

CONTRATO ABIERTO NÚMERO ADA-926049955-033-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MÍNIMA INVASIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA REPRESENTADA POR EL **MTRO. SERGIO SAMUEL ESPINOSA GUILLEN**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE **SONOMEDICAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. NORMA YOLANDA RÍOS MOLINA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Que su representado es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que fue creado mediante la Ley número 38, publicada el día 31 de diciembre de 1962 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
- I.2 Que el **MTRO. SERGIO SAMUEL ESPINOSA GUILLEN**, con nombramiento de fecha 01 de abril de 2024, como Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO", con RFC: EIGS680521563, cuenta con facultades bastantes y suficientes para la celebración del presente Contrato, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, lo que acredita en términos de lo dispuesto por el artículo 16, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en relación con el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido a su favor por el Director General de "EL INSTITUTO", publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, tomo CXCVII, número 48, sección II, de fecha 16 de junio de 2016.
- I.3 Conforme al nombramiento que lo acredita de fecha 15 de noviembre de 2022 al **DR. FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU**, con R.F.C DUAF611015DZ6, en su carácter de Subdirector de Servicios Médicos, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4 El **DR. FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU**, Subdirector de Servicios Médicos y Administrador del presente Contrato, podrá delegar la administración del contrato así como funciones de supervisión a los servidores públicos a su cargo y/o a los titulares de las áreas adscritas a la Subdirección de Servicios Médicos, en donde se ubiquen los bienes materia del presente contrato, lo cual se hará constar por escrito firmado de recibido por el servidor público en quien se delegue dicha función.
- I.5 La adjudicación del presente Contrato se realizó, al amparo de lo establecido en el artículo 47 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora ("LAASSPES"), y los correlativos que establecen los ordenamientos que de ella emanen.
- I.6 Que el suministro de bienes que de él se deriven será con recursos 100% estatales a cargo de la partida 39903 denominada "subrogaciones"
- I.8 Que la adjudicación del presente contrato se realizará en las mismas condiciones, especificaciones y características del Contrato número LPA-926049950-006A -2023, ADA-926049955-004-2024 y ADA-926049955-024-2024, y anexos los cuales forman parte integral del contrato.
- I.9 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° RFC ISS630101488.
- I.10 Tiene establecido su domicilio oficial en Boulevard Hidalgo número 15, Edificio ISSSTESON, colonia Centenario, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MINIMA INVASIÓN.

II.1 Que su representada, la empresa **SONOMEDICAL, S.A DE C.V.**, es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No.43.493, Volumen No. 513, de fecha 06 del mes de marzo del año de 2018, otorgada ante la fe del Notario Público No. 26, Lic. Salvador Antonio Corral Martínez, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México; Cuyo objeto social: brindar asesoría y consultoría médica, así como la prestación de toda clase de servicios médicos en general; fabricar, comercializar, importar, exportar todo tipo de productos químicos, farmacéuticos, equipo e instrumental médico; la asistencia técnica a profesionales médicos, para una mejor prestación de servicios por parte de estos; la adquisición, compraventa, arrendamiento y cesión de equipos técnicos de aplicación en medicina y cirugía.

Asimismo, manifiesta que dicha acta constitutiva ha presentado modificaciones plasmadas en la Escritura No. 17,063, Volumen 211, de fecha 31 del mes de diciembre del año de 2021, otorgada ante la fe de la Notaría Pública No. 46, Suplente Lic. Rafael Enrique Gutiérrez Ruiz, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México; manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada bajo el Folio Mercantil No. FME N-20180062023, de fecha 16 del mes de marzo del año de 2018.

II.2 Que la **C. NORMA YOLANDA RÍOS MOLINA**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Acta Constitutiva No. 17,063, Volumen 211, de fecha 31 del mes de diciembre del año de 2021, otorgada ante la fe del Notario Público No. 46, Suplente Lic. Rafael Enrique Gutiérrez Ruiz, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México; mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 50, fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones, en concordancia con el artículo 56, fracción II de la "LAASSPES" y el correlativo que dispone el ordenamiento que de ella emana; así como que "**EL PROVEEDOR**" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 56 y antepenúltimo párrafos del artículo 70 de la "LAASSPES".

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrita.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SON180306LN4**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, y en sus obligaciones fiscales en el Estado de Sonora, con la Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas, vigente, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **Av. Fray Hermenegildo Rangel Lugo 5 A, Colonia Centro, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83000.**

III. De "LAS PARTES"

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS
DE MINIMA INVASIÓN.**

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO", el suministro del servicio, equipos y consumibles para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MÍNIMA INVASIÓN**, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el presente instrumento al igual que en el contrato número LPA-926049950-006A -2023, ADA-926049955-004-2024 y ADA-926049955-024-2024, bases y anexos los cuales forman parte integral del contrato.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

"EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por el total de la **SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MÍNIMA INVASIÓN** del presente contrato hasta la cantidad de:

IMPORTE =	MONTO CON LETRA	
	\$2,000,000.00	SON: DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) =	\$320,000.00	SON: TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.
IMPORTE TOTAL =	\$2,320,000.00	SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MÍNIMA INVASIÓN**, objeto del contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato, salvo convenio de las partes

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL INSTITUTO" efectuará el pago del precio de los bienes a "EL PROVEEDOR", a partir de que esté presente la factura respectiva y previa entrega de los bienes en los términos del contrato, mismo pago que no podrá exceder lo veinte días naturales en los términos antes mencionados.

Para efectos de contabilizar el plazo de pago se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "EL PROVEEDOR" los entregue a "EL INSTITUTO", junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial en términos del presente contrato y "EL INSTITUTO", los reciba a satisfacción conforme a los lineamientos aplicables para promover la agilización del pago. El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. En caso de

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MINIMA INVASIÓN.

incumplimiento en el o los pagos a que se refiere este apartado, "EL INSTITUTO", a solicitud "EL PROVEEDOR", deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Sonora en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá presentar adjunto a cada factura las opiniones de cumplimiento vigentes en sentido positivo del SAT, del IMSS, así como del INFONAVIT.

"EL INSTITUTO" tiene la facultad de revisar periódicamente que "EL PROVEEDOR" no se encuentre en los listados del SAT respecto a las EFOS y EDOS

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE del banco a nombre de "SONOMEDICAL, S.A. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(os) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día **16 de mayo del 2024 y hasta el 29 de junio del 2024**, en los términos establecidos en su clausulado, sin perjuicio de que "EL ISSSTESON" pueda rescindir anticipadamente, en cualquier tiempo, por cualquier causa y sin responsabilidad alguna, previo se le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR", con 5 días naturales de anticipación, o al momento de la emisión de fallo del proceso de licitación relativo al objeto de este contrato.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 58 de la "LAASSPES", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE MINIMA INVASIÓN.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de la prestación del servicio. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL INSTITUTO" no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

"EL INSTITUTO", se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

SEXTO. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme al 54 de la "LAASSPES" y correlativos dispuestos en el ordenamiento que de ella emana; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y demás disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno del Estado, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía: DIVISIBLE, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas), por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por un importe equivalente al 10 % DIEZ PORCIENTO del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. La garantía se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, conforme a al Artículo 2180 del Código Civil para el Estado de Sonora.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la oficina de Departamento de Adquisiciones en: Blvd. Hidalgo, No. 15, 2do. piso, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y en la oficina del Departamento de Adquisiciones ubicada en: Blvd. Hidalgo, No. 15, 2do. piso, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la citada fianza deberá estar vigente durante 6 meses posteriores a la vigencia del Contrato con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL INSTITUTO" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento; la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno del

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS
DE MINIMA INVASIÓN.

- Estado de Sonora para el cumplimiento de obligaciones; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de "**EL INSTITUTO**" y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de "**EL INSTITUTO**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha prestación del servicio, "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 70 fracción III de la "LAASSPES".

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "**EL INSTITUTO**" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**EL INSTITUTO**" dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"**EL PROVEEDOR**" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "**EL INSTITUTO**", considerando que la prestación del servicio se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la "LAASSPES", en concordancia con lo señalado en el ordenamiento que de ella emana.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto del servicio fuera de la fecha convenida.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) La prestación del servicio y suministro de los bienes será en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo señalado en Clausula Novena "Lugar, Plazos y Condiciones de Prestación del Servicio", a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos.
- c) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MINIMA INVASIÓN.

- d) No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL INSTITUTO" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Órgano Interno de Control, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) Otorgar todas las facilidades posibles, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo los suministros objeto del presente contrato, en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio, será conforme a los plazos, condiciones establecidos por "EL INSTITUTO", de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas mínimas.

La prestación del servicio, se realizará en los siguientes domicilios:

- Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez", Juárez y Aguascalientes s/n, Col. Modelo, Hermosillo, Sonora
- Hospital "Lic. Adolfo López Mateos", Sinaloa No., 574, entre Yaqui y Mayo, Col. Centro, Cd. Obregón, Sonora.
- Clínica-Hospital Guaymas. Blvd. Benito Juárez, entre Río Mayo y Gilberto calles, Col. Los ríos, Guaymas, Sonora.
- Clínica Hospital de Nogales, Blvd. Los Álamos No. 520 Entre Antigua Carretera A Cananea y de Los Lobos Col. Pueblo Nuevo, Nogales, Sonora.

Durante la recepción, del servicio estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas del servicio suministrado, "EL PROVEEDOR" mediante correo electrónico oficial obligándose este a responder por el 100% del servicio contratado en un plazo de **2 días naturales** a partir de su notificación, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a contar las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a lo propuesto en el Anexo 1 de "Especificaciones Técnicas mínimas" para la prestación del servicio correspondiente para "EL INSTITUTO".

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPORTE

 "EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte necesario para la prestación del servicio y entrega de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en la cláusula NOVENA del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. DEVOLUCIÓN O REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO", procederá a la reposición de los bienes, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del suministro contratado, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE MINIMA INVASIÓN.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

"EL INSTITUTO", mediante el Administrador del Contrato notificará al **"EL PROVEEDOR"** de las deficiencias detectadas y de su reposición a través de escrito o mediante correo electrónico oficial obligándose a **"EL PROVEEDOR"** a responder por el 100% del suministro de los bienes contratado en un plazo de **2 días naturales** a partir de su notificación.

"EL INSTITUTO", se tendrán para el suministro de los bienes por no recibidos hasta su total reposición conforme a los requerimientos técnicos y condiciones estipuladas en el presente contrato, por lo que en caso de no reponer **"EL PROVEEDOR"** en su totalidad dentro del plazo señalado, se aplicarán las penas convencionales que procedan y en su caso se optará por rescindir el contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga que en caso de presentarse desabasto del servicio objeto del presente contrato, a justificar ante **"EL INSTITUTO"** mediante carta firmada por el representante del fabricante del producto en desabasto, **"EL PROVEEDOR"**, se compromete presentar a **"EL INSTITUTO"** dicha carta, por lo que de no justificar como se señala, **"EL INSTITUTO"**, los podrá adquirir de un tercero al terminar el plazo de entrega del servicio más 1 día natural de retraso y la compras serán descontadas al 100% (cien por ciento) al **"EL PROVEEDOR"** mediante nota de crédito, al precio de adquisición en el que haya incurrido el **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES AL PAGO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL CONTRATO

"EL ISSSTESON", aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente o bien rescindir el contrato respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** adjudicado, respecto a las partidas o conceptos estipulados en el contrato, lo anterior en apego al artículo 60 de la "LAASSPES"

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente o bien rescindir el contrato respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** adjudicado, respecto a las partidas o conceptos estipuladas en el contrato, lo anterior en apego al artículo 60 de la Ley.

De conformidad al artículo de la Ley anteriormente citado, el límite de incumplimiento será del 10%, a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI (documento XML) o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** a efecto de que realice el pago de la deducción a través de transferencia bancaria. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación del incumplimiento la realizará el Administrador del Contrato a **"EL PROVEEDOR"** y a la Subdirección de Servicios Administrativos, una vez vencido el término de entrega que se indique en la orden compra de los bienes o servicios a través de escrito firmado, por lo que la Subdirección de Servicios Administrativos, realizará el cálculo de las deducciones correspondientes, misma que notificara a la Subdirección de Finanzas, a los 20 (veinte) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente, con el fin de que aplique la penalización correspondiente.

El porcentaje de las deducciones será del 5 al millar, por cada día que se continúe con el incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, para prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la "LAASSPES".

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS
DE MINIMA INVASIÓN.**

instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación del servicio y/o los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL INSTITUTO" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo para la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SEPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO", deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL INSTITUTO", entregue a "EL INSTITUTO", tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; sin embargo, será considerada como información reservada y confidencial la que se prevé en el capítulo séptimo secciones I y III del citado ordenamiento jurídico, por lo que las partes se comprometen a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

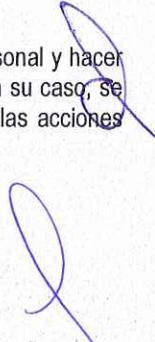
"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "EL INSTITUTO".

 Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "EL INSTITUTO", podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la "LAASSPES", así como presentar las denuncias correspondientes de carácter penal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar "EL INSTITUTO", cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO", de cualquier proceso legal.

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS
DE MINIMA INVASIÓN.**



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de “EL INSTITUTO”, cualquier hecho o circunstancia que en razón a los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” no podrá, con motivo la prestación del servicio que realice a “EL INSTITUTO”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DECIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El titular en turno de la Subdirección de Servicios Médicos de “EL INSTITUTO”, previo al inicio del servicio, designará mediante oficio el funcionario que fungirá como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien será el responsable de verificar el óptimo cumplimiento del mismo.

En caso de presentarse anomalías, deficiencias en la prestación, las entregas o del personal de “EL PROVEEDOR” involucrado en la prestación del servicio, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** indicará mediante escrito dirigido a “EL PROVEEDOR” las observaciones que estime pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o de su personal.

La prestación del servicio y/o los bienes serán recibidos por el personal responsable adscrito al o los sitios establecidos del presente contrato. La orden de compra y/o servicio deberá tener la firma y visto bueno del responsable del área de entrega, quien deberá verificar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus anexos, para que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** pueda iniciar el trámite de pago respectivo.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios no se tendrán por aceptados ni procederán a trámite de pago por parte de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y/o del personal responsable del área de entrega de los bienes adquiridos, podrá rechazar los bienes si no cumplen con las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo Técnico, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES

Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en **atraso en el cumplimiento del tiempo de entrega especificado en la solicitud** para los bienes suministrados a satisfacción de “EL INSTITUTO”, ésta por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional, sobre el monto de los bienes no entregados, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y sus respectivos anexos, equivalente al 5 al millar por día de atraso plasmada en la fecha de las solicitudes u órdenes realizadas por “EL INSTITUTO”.

La notificación del incumplimiento la realizará el Administrador del Contrato a “EL PROVEEDOR” y a la Subdirección de Servicios Administrativos, una vez vencido el término de entrega que se indique en la orden compra de los bienes o servicios a través de escrito firmado, por lo que la Subdirección de Servicios Administrativos, realizará el cálculo de las penas correspondientes, misma que notificara a la Subdirección de Finanzas, a los 20 (veinte) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente, con el fin de que aplique la penalización correspondiente

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de transferencia bancaria por concepto de los bienes; misma que se aplicará en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en la transferencia que se encuentre en trámite o bien en la siguiente transferencia, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS
DE MINIMA INVASIÓN.**

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a “EL PROVEEDOR” no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, de darse el caso, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 61 de la Ley.

La aplicación de la pena convencional no descarta que “EL INSTITUTO”, en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la misma.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “EL INSTITUTO” o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Contraloría General, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la “LAASSPES”, en los términos de los artículos 69, 70 y 11 de dicho ordenamiento legal y en los correlativos que establece el ordenamiento que de ella emanan.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“EL INSTITUTO” de conformidad con lo establecido en los artículos 69, 70, 71 y 72 de la “LAASSPES”, y los correlativos establecidos en el ordenamiento emanados de dicha norma, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “EL INSTITUTO” en relación con la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR” ni con los elementos que éste utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “EL INSTITUTO” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “LAS PARTES” reconocen expresamente en este acto que “EL INSTITUTO” no tiene nexo laboral alguno con “EL PROVEEDOR”, por lo que éste último libera a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MINIMA INVASIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, “EL INSTITUTO”, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega del servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente suministrados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud previa de “EL PROVEEDOR”, y dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, según corresponda.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “EL INSTITUTO”, así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO”, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios objeto del presente contrato, sin justificación para “EL INSTITUTO”;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “EL INSTITUTO”.
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a “EL INSTITUTO”, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL INSTITUTO”;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si “EL PROVEEDOR” no suministra los bienes o prestación de los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por “EL INSTITUTO” conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que “EL PROVEEDOR” incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de “EL INSTITUTO” en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MINIMA INVASIÓN.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSPES" y demás normatividad aplicable.

I.- Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR", le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya ocurrido, para que en un término de **cinco días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL INSTITUTO", contará con un plazo de **quince días** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada "EL PROVEEDOR", dentro de dicho plazo, y

III.- Cuando se rescinda el presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de los bienes recibidos o hasta el momento de rescisión.

VIGÉSIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente pactados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría algún daño o perjuicio "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Contraloría General, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Cuando "EL INSTITUTO", determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará "EL PROVEEDOR", sustentando en un dictamen fundado y motivado tal determinación, en el que se precisen las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional del servicio, así como los gastos no recuperables en que haya ocurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. DISCREPANCIAS

En cumplimiento a lo señalado en la Fracción XXII, del Art. 51 de la "LAASSPES", "LAS PARTES" convienen el presente contrato y sus anexos son los instrumentos que las vinculan en sus derechos y obligaciones, por lo que las estipulaciones establecidas en el presente instrumento no deberán modificar las condiciones previstas; y que en caso de que surgieran discrepancias entre ellos, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas.

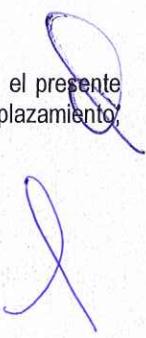
VIGÉSIMA NOVENA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 87, 88, 89 de la "LAASSPES" y demás disposiciones aplicables para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias.

 La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida.

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS
DE MINIMA INVASIÓN.**



TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, su Reglamento; al Código Civil del Estado de Sonora; la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora; al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete a los tribunales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL INSTITUTO" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el día **16 de mayo de 2024**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRO. SERGIO SAMUEL ESPINOSA GUILLEN	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EIGS680521563
DR. FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS	DUAF611015DZ6

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE		R.F.C.
C. NORMA YOLANDA RÍOS MOLINA	REPRESENTANTE LEGAL SONOMEDICAL, S.A. DE C.V.	SON180306LN4

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
1	ESPLENECTOMÍA (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS)	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 5,250.00
2	APENDICECTOMÍA (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS)	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 8,720.00
3	FUNDUPPLICATURA DE NISSEN (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS)	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 8,720.00
4	HERNIOPLASTIA INGUINAL (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS)	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 7,100.00
5	HISTERECTOMÍA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 6,550.00
6	NEFRECTOMÍA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 7,100.00
7	ETMOIDECTOMIA Y CIRUGÍA FUNCIONAL DE SENOS PARANASALES	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 6,470.00
8	LAPAROSCOPIA EXPLORADORA (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS)	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 6,208.00
9	TORACOSCOPIA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 4,800.00
10	COLECISTECTOMÍA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 5,300.00
11	LITOTRIPSIA ENDOSCÓPICA NEUMÁTICA (INCLUYE COLOCACIÓN DE CATÉTER DOBLE J)	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 7,680.00
12	LITOTRIPSIA LASER (INCLUYE COLOCACION DE CATETER DOBLE J)	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 27,840.00
13	CISTOSCOPIA, URETROTOMÍA, URETEROSCOPIA, COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE CATÉTER DOBLE J Y OTROS.	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 6,700.00
14	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA Y/O VEJIGA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 7,552.00
15	HISTEROSCOPIA QUIRÚRGICA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 6,100.00
16	HISTEROSCOPIA DIAGNÓSTICA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 5,248.00
17	NEUROENDOSCOPIA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 48,000.00
18	CIRUGÍA BARIÁTRICA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 7,550.00
19	SALPINGOCLASIA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 5,000.00
20	CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE COLON O RECTO	TORRE DE LAPAROSCOPIA	STRYKER R	1588 AIM	\$ 8,960.00
21	PINZA PARA BISTURI ARMONICO O SIMILAR REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	ETHICON		\$ 9,000.00
22	PINZA 10 MM DE LIGASURE FORCE TRADE O SIMILAR REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	COVIDIEN		\$ 8,000.00
23	PINZA 5 MM DE LIGASURE FORCE TRADE O SIMILAR REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	COVIDIEN		\$ 8,000.00
24	PINZA FOCUS CURVA HARMONIC O SIMILAR REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	ETHICON		\$ 8,000.00
25	PINZA ARTICULADA ENSEAL G2 HARMONIC O SIMILAR REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	ETHICON		\$ 8,000.00
26	GUIA HIDROFILICA TIPO SENSOR REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	COOK		\$ 2,000.00
27	CATETER URETERAL TIPO OPEN END 6 FR REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	COOK		\$ 2,000.00
28	CLIP LT-300 TITANIUM MEDIANO/LARGO O SIMILAR	CONSUMIBLE	ETHICON		\$ 200.00
29	CLIP TIPO HEM-O-LOK MORADO/DORADO O SIMILAR	CONSUMIBLE	WECK		\$ 550.00
30	LIGADURA ENDOLOOP O SIMILAR	CONSUMIBLE	APPLIED		\$ 3,500.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



31	EQUIPO DE RESECCIÓN BIPOLAR	EQUIPO	COVIDIEN	\$ 12,000.00
32	AGUJA PARA NEUMOPERITONEO (DE VERESS)	CONSUMIBLE	APPLIED	\$ 100.00
33	ASA DE CORTE DE RESECCION TRANSURETRAL DE 22, 24 ó 26 FR	CONSUMIBLE	KARL STORZ	\$ 2,400.00
34	ASPIRADOR ULTRASONICO	EQUIPO	STRYKER	\$ 25,245.00
35	BALON DISECTOR SPACE MAKER PARA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO EXTRAPERITONEAL	CONSUMIBLE	COOK	\$ 10,000.00
36	CANASTILLAS DE DORMIA 3 A 4.5 FR	CONSUMIBLE	COOK	\$ 6,800.00
37	CATETER BALON DILATADOR PARA NEFROSTOMIA	CONSUMIBLE	COOK	\$ 1,800.00
38	CATETER DOBLE JOTA 6X26 FR ó 6x24FR	CONSUMIBLE	COOK	\$ 1,700.00
39	CUCHILLO EN MEDIA LUNA PARA URETROTOMO	CONSUMIBLE	KARL STORZ	\$ 2,000.00
40	CARTUCHO DE IRRIGACION PARA CIRUGIAS UROLÓGICAS CON PRESIONES MÁXIMAS DE 300MMHG	CONSUMIBLE	STRYKER	\$ 2,350.00
41	EQUIPO LASER	EQUIPO	EMS SWISS	\$ 20,000.00
42	EQUIPO PARA ELECTROCIRUGIA BIPOLAR PARA HISTEROSCOPIA	EQUIPO	COVIDIEN	\$ 3,900.00
43	GRAPAS HEMOSTATICAS 5 MM LONGITUD	CONSUMIBLE	ETHICON	\$ 200.00
44	GUIA NITINOL	CONSUMIBLE	COOK	\$ 4,000.00
45	LAZO MONOPOLAR GOLD LOOP	CONSUMIBLE	KARL STORZ	\$ 3,900.00
46	MORCELADOR	EQUIPO	KARL STORZ	\$ 9,400.00
47	Neuroendoscopio flexible	CONSUMIBLE	KARL STORZ	\$ 25,000.00
48	PERFORADOR CANULADO	CONSUMIBLE	STRYKER	\$ 4,000.00
49	Bisturi Ethicon Endo-Harmonic Hard 36, 5mm REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	ETHICON	\$ 7,800.00
50	PINZA SELLADOR DE TEJIDOS ETHICON ENDOSEAL G2 5MM REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	ETHICON	\$ 7,800.00
51	TIJERAS DE DISECCIÓN ETHICON ENDOARMONIC FOCUS REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	ETHICON	\$ 13,000.00
52	PINZA ETHICON ENSEAL G2 SUPER JAW TISSUE SEALER REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	ETHICON	\$ 8,000.00
53	PINZA SMALL O PRECISE DE LIGASURE FORCE TRADE REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	COVIDIEN	\$ 9,000.00
54	SET DE CAMISAS AMPLATZ	CONSUMIBLE	COOK	\$ 5,500.00
55	SET DE DILATADORES METALICOS ALKEN	CONSUMIBLE	KARL STORZ	\$ 3,000.00
56	SISTEMA DE AGUJAS COMPLETO	CONSUMIBLE	CONMED	\$ 5,000.00
57	SISTEMA DE PASA SUTURA QUE CONSISTE EN UN MANGO PARA UN SINFÍN DE PUNTAS	CONSUMIBLE	CONMED	\$ 5,500.00
58	CASSETTE PARA BOMBA DE IRRIGACION PERISTALTICA DE DOBLE TUBO, UNO PARA SUCCION E IRRIGAR POR LA PIEZA DE MANO Y QUE PUEDA SER UTILIZADO COMO FUENTE INDEPENDIENTE.	CONSUMIBLE	STRYKER	\$ 4,000.00
59	URETEROSCOPIO FLEXIBLE Y EQUIPO LASSER	CONSUMIBLE	KARL STORZ	\$ 20,000.00
60	TROCAR TORÁCICO, 10.5 MM ANCHO, 5 CMS DE LONGITUD REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	CONMED	\$ 1,200.00
61	THORACOPEST 11.5 MM REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	APPLIED	\$ 1,200.00
62	TROCAR TORÁCICO 5.50MM REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	APPLIED	\$ 1,200.00



63	ENGRAPADORA ENDOSCÓPICA LINEAL FLEXIBLE (SUGERENCIA, ECHELON FLEX45, CÓDIGO EC45A)	CONSUMIBLE	ETHICON	\$ 5,500.00
----	------------------------------------------------------------------------------------	------------	---------	-------------

PAQUETE ÚNICO

CUADRO NO. 1.- PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES SOLICITADOS

PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
1	ESPLENECTOMÍA (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS)	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
1.1	1	Torre de Laparoscopia
1.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
1.3	1	Cámara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
1.4	1	Fuente de luz con Lámpara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
1.5	1	Cable para fibra óptica; adaptador para Fibra óptica, con 4.8 mm
1.6	1	Grabación en DVD de imágenes médicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios. Las imágenes se graban en CD, DVD, USB
1.7	1	Insuflador de alto flujo de 20 hasta 40 lpm con capacidad de calentamiento de gas, display de flujo solicitado y real, presión solicitada y real y consumo total, alarmas ópticas y acústicas (sobrepresión, por depresión, por elevación de temperatura de gas, por falta de gas por mal funcionamiento)
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
1.8	1	Laparoscopio de 10 mm de diámetro de 30° 300 mm
1.9	1	Laparoscopio de 5 mm de diámetro de 30° 300 mm
1.10	1	Tijera metzembbaum, diámetro 5 mm / largo 330 mm. giratoria, desmontable, aisladas, con conexión para coagulación monopolar, abertura bilateral curvadas, long mandíbulas 12mm, tamaño 5mm long 33 cm
1.11	2	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
1.12	2	Pinza de disección curva (maryland) atraumática, con diámetro de 5 mm x33 cm de long
1.13	1	Cánula de irrigación/succión de 32 cm de 5mm.
1.14	1	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
1.15	1	Electrodo monopolar de coagulación y disección en forma de espátula de 5 mm de diámetro x 33 cm. de long.
1.16	1	Electrodo de disección y coagulación forma de J, con conexión para coagulación monopolar de 5 mm de diam x 33 cm de longitud.
1.17	1	Porta agujas con inserto, con mango recto ergonómico, de 5 mm de diámetro x 33 cm de longitud
1.18	1	Engrapadora desmontable, rotatoria de 10 mm. de diámetro, longitud 33 cm para clip mediano-largo
1.19	1	Cable electrocautero, compatible al gancho disector y a la unidad electroquirúrgica reusable
1.20	1	Generador para equipo de hemostasia por termo coagulación utilizando colágeno y elastina
1.21	1	Instrumento de endosutura click line de mange shika long 36 cm
1.22	2	Pinza croce olmi curva atraumatica desmontable giratoria, sin conexión para monopolar, apertura bilateral curvada con diámetro de 5 mm y 36 cm de long con mango sin cremallera
Código	Cantidad	Consumibles Solicitados
1.23	1	Trocator con fijación: Trocar de 5mm punta en V con reductor universal de neopreno. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
1.24	1	Camisa: con reductor universal de neopreno, integrado en las camisas 5 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
1.25	1	Trocator con fijación: Trocar de punta en V con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales, punzón /introductor en forma de navaja con filo en ambos lados y punta de tungsteno, conector Luer-lock.
1.26	1	Camisa: con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales.
1.27	1	Pinza para hemostasia por termocoagulacion de vasos sanguineos hasta de 7 mm de diametro
1.28	1	Cartucho de Clips de Titánio Mediano-Largo
1.29	1	Funda para Cámara
1.30	1	DVD, para grabacion de procedimiento
1.31	1	Manguera para Insuflación con filtro para insuflador
1.32	1	Bolsa para especimen.



PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDA D
2	APENDICETOMÍA (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS)	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
2.1	1	Torre de Laparoscopia
2.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
2.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
2.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
2.5	1	Cable para fibra óptica; adaptador para Fibra óptica, con 4.8 mm
2.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capaciadad de manejo de usuarios. Las imágenes se graban en CD, DVD, USB
2.7	1	Insuflador de alto flujo de 20 hasta 40 lpm con capacidad de calentamiento de gas, display de flujo solicitado y real, presion solicitada y real y consumo total, alarmas opticas y acusticas (sobrepresion, por depresion, por elevacion de temperatura de gas, por falta de gas por mal funcionamiento)
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
2.8	1	Laparoscopio de 10 mm de diametro de 30° 300 mm
2.9	1	Laparoscopio de 5 mm de diametro de 30° 300 mm
2.10	1	Tijera metzembbaum, diametro 5 mm / largo 330 mm. giratoria, desmontable, aisladas, con conexión para coagulacion monopolar, abertura bilateral curvadas, long mandibulas 12mm, tamañio 5mm long 33 cm
2.11	2	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
2.12	2	Pinza de disección curva (maryland), con diámetro de 5 mm x33 cm de longitud
2.13	1	Cánula de irrigación/succión de 32cm de 5mm.
2.14	2	Pinzas Crocs Olmi de 15 mm mandibula y 33 mm longitud.
2.15	1	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
2.16	1	Electrodo monopolar de coagulación y disección en forma de espatula de 5 mm de diametro x 33 cm. de long.
2.17	1	Electrode de disección y coagulación forma de J, con conexión para coagulación monopolar de 5 mm de diámetro x 33 cm. de longitud
2.18	1	Porta agujas con inserto, con mango recto ergonomico, de 5 mm de diámetro x 33 cm de longitud
2.19	1	Engrapadora desmontable, rotatoria de 10 mm. de diámetro, longitud 33 cm para clip mediano-largo
2.20	1	Cable electrocautero, compatible al gancho disector y a la unidad electroquirúrgica reusable
2.21	1	Instrumento de endosutura clic line de mange shika long 36 cm
2.22	1	Generador para equipo de hemostasia por termocoagulación utilizando colágeno y elastina
		Consumibles Solicitados
Código	Cantidad	Kit Para Colecistectomía
2.23	1	Trocar con fijación: Trocar de 5mm punta en V con reductor universal de neopreno. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
2.24	1	Camisa: con reductor universal de neopreno, integrado en las camisas 5 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
2.25	1	Trocar con fijación: Trocar de punta en V con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales, punzón /introductor en forma de navaja con filo en ambos lados y punta de tungsteno, conector Luer-lock.
2.26	1	Camisa: con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales.
2.27	1	Pinza para hemostasia por termocoagulación de vasos sanguíneos hasta de 7 mm de diámetro
2.28	1	Cartucho de Clips de Titánio Mediano-Largo
2.29	1	Funda para Cámara
2.30	1	DVD, para grabación de procedimiento
2.31	1	Manguera para insuflación con filtro para insuflador
2.32	1	Bolsa para especímen.



PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
3	FUNDUPPLICATURA DE NISSEN (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS)	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
3.1	1	Torre de Laparoscopia
3.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
3.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
3.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
3.5	1	Cable para fibra óptica; adaptador para Fibra óptica, con 4.8 mm
3.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios. Las imágenes se graban en CD, DVD, USB
3.7	1	Insuflador de alto flujo de 20 hasta 40 lpm con capacidad de calentamiento de gas, display de flujo solicitado y real, presion solicitada y real y consumo total, alarmas opticas y acusticas (sobrepresion, por depresion, por elevacion de temperatura de gas, por falta de gas por mal funcionamiento)
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
3.8	1	Laparoscopio de 10 mm de diametro de 30° 300 mm
3.9	1	Laparoscopio de 5 mm de diametro de 30° 300 mm
3.10	2	Pinzas CROSS OLMI de 33 cm de largo, 5 mm diametro, giratoria, desmontable, con puerto para conexión electrica
3.11	1	Tijera metzembbaum, diametro 5 mm / largo 330 mm. giratoria, desmontable, aisladas, con conexión para coagulacion monopolar, abertura bilateral curvadas, long mandibulas 12mm, tamaño 5mm long 33 cm
3.12	2	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
3.13	2	Pinza de disección curva (maryland), con diámetro de 5 mm x33 cm de longitud
3.14	1	Cáñula de irrigación/succión de 32cm de 5mm.
3.15	1	Pinza de extracción o de garra rotatable y desmontable, tipo claw de mandíbulas, para trocar de 10 a 11mm, largo de trabajo de 330mm reusable.
3.16	1	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
3.17	1	Electrodo monopolar de coagulación y disección en forma de espátula de 5 mm de diámetro x 33 cm. de long.
3.18	1	Electrodo de disección y coagulación forma de J, con conexión para coagulación monopolar de 5 mm de diámetro x 33 cm. de longitud
3.19	1	Porta agujas con inserto, con mango recto ergonómico, de 5 mm de diámetro x 33 cm de longitud
3.20	1	Engrapadora desmontable, rotatoria de 10 mm. de diámetro, longitud 33 cm para clip mediano-largo
3.21	1	Cable electrocautério, compatible al gancho disector y a la unidad electroquirúrgica reusable
3.22	1	Equipo de irrigación-aspiración con pieza de mano de trompeta.
3.23	1	Refractor hepático recto en abanico de 10mm, de 36cm con punta curva.
3.24	1	Pinza de agarre (grassper) atraumática con cremallera, con diámetro de 5 mm x 33 cm de longitud
3.25	1	Pinza de disección tipo mixer rotatable, con punta angulada, para trocar de 10 a 12mm de 5mm de diámetro x 330mm de longitud
3.26	1	Generador con tecnología ultrasonica para obtener hemostasia controlada con mínimo daño térmico lateral del tejido y una carbonización y desecación mínima mediante corte, coaptación, coagulación y cavitación
Código	Cantidad	Consumibles Solicitados
3.27	1	Trocár con fijación: Trocar de 5mm punta en V con reductor universal de neopreno. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
3.28	1	Camisa: con reductor universal de neopreno, integrado en las camisas 5 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
3.29	1	Trocár con fijación: Trocar de punta en V con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales, punzón /introductor en forma de navaja con filo en ambos lados y punta de tungsteno, conector Luer-lock.
3.30	1	Camisa: con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales.
3.31	1	Pinza curva de energía ultrasonica para sellado de vasos y disección de 5 mm x 36 cm de longitud.
3.32	1	Funda para cámara
3.33	1	Cartucho de Clips de Titanio Mediano-Largo
3.34	1	DVD, para grabación de procedimiento
3.35	1	Manguera para insuflación con filtro para insuflador



PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
4	HERNIOPLASTIA INGUINAL (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS)	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
4.1	1	Torre de Laparoscopia
4.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
4.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
4.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
4.5	1	Cable para fibra óptica; adaptador para Fibra óptica, con 4.8 mm y 250 cms de largo
4.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarda información de paciente con capacidad al menos de 1TB
4.7	1	Insuflador de alto flujo de 40L pm o mayor
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
4.8	1	Laparoscopio de 10 mm de diametro de 30° 300 mm
4.9	1	Laparoscopio de 5 mm de diametro de 30° 300 mm
4.10	1	Tijera metzembau, diametro 5 mm / largo 330 mm. giratoria, desmontable, aisladas, con conexión para coagulacion monopolar, abertura bilateral curvadas, long mandibulas 12mm, tamaño 5mm long 33 cm
4.11	2	Pinza de agarre (grassper) atráumática con cremallera, con diámetro de 5 mm x 33 cm de longitud
4.12	2	Pinza de disección curva (maryland), con diámetro de 5 mm x33 cm de longitud
4.13	1	Cánula de irrigación/succión de 32cm de 5mm.
4.14	1	Pinza de extracción o de garra rotatable y desmontable, tipo claw de mandíbulas, para trocar de 10 a 11mm, largo de trabajo de 330mm reusable.
4.15	1	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
4.16	1	Electrodo monopolar de coagulación y disección en forma de espátula de 5 mm de diámetro x 33 cm. de long.
4.17	1	Electrodo de disección y coagulación forma de J, con conexión para coagulación monopolar de 5 mm de diámetro x 33 cm. de longitud
4.18	1	Porta agujas con inserto, con mango recto ergonómico, de 5 mm de diámetro x 33 cm de longitud
4.19	1	Engrapadora desmontable, rotatoria de 10 mm. de diámetro, longitud 33 cm para clip mediano-largo
4.20	1	Cable electrocautério, compatible al gancho disector y a la unidad electroquirúrgica reusable
4.21	1	Sistema baja nudos 4 mm x 33 cm.
4.22	1	Equipo de irrigación-aspiración con pieza de mano de trompeta.
4.23	1	Retractor hepático recto en abanico de 10mm, de 36cm con punta curva.
4.24	1	Pinza de agarre intestinal, giratorias, desmontable en tres piezas, aisladas con conexión para coagulación unipolar, apertura bilateral fenestradas, 5mm, inserto romo.
4.25	1	Pinza de disección tipo mixter rotatable, con punta angulada, para trocar de 10 a 12mm de 5mm de diámetro x 330mm de longitud
4.26	1	Generador para equipo de hemostasia por termocoagulación utilizando colágeno y elastina
Código	Cantidad	Consumibles
4.27	1	Trocár con fijación: Trocar de 5mm punta en V con reductor universal de neopreno. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
4.28	1	Camisa: con reductor universal de neopreno, integrado en las camisas 5 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
4.29	1	Trocár con fijación: Trocar de punta en V con reductor universal de neopreno y sellado removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales, punzón /introductor en forma de navaja con filo en ambos lados y punta de tungsteno, conector Luer-lock.
4.30	1	Camisa: con reductor universal de neopreno y sellado removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales.
4.31	1	Funda para Cámara
4.32	1	Cartucho de Clips de Titánio Mediano-Largo
4.33	1	DVD, para grabación de procedimiento
4.34	1	Manguera para insuflación con filtro para insuflador

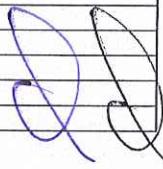


PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
5	HISTERECTOMÍA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
5.1	1	Torre de Laparoscopia
5.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
5.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
5.4	1	Fuente de luz con Lampara de Iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
5.5	1	Cable para fibra optica; adaptador para Fibra óptica, con 4.8 mm y 250 cms de largo
5.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarda información de paciente con capacidad al menos de 1TB
5.7	1	Insuflador de alto flujo de 40L pm o mayor
5.8	1	Equipo de irrigación
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
5.9	1	Laparoscopio de 10 mm de diametro de 30° 300 mm
5.10	1	Laparoscopio de 5 mm de diametro de 30° 300 mm
5.11	1	Tijera metzembau, diametro 5 mm / largo 330 mm. giratoria, desmontable, aisladas, con conexión para coagulacion monopolar, abertura bilateral curvadas, long mandibulas 12mm, tamaño 5mm long 33 cm
5.12	2	Pinza de agarre (grassper) afraumática con cremallera, con diámetro de 5 mm x 33 cm de longitud
5.13	2	Pinza de disección curva (maryland), con diámetro de 5 mm x33 cm de longitud
5.14	1	Cáñula de irrigación/succión de 32cm de 5mm.
5.15	1	Pinza de extraccion o de garra rotatable y desmontable, tipo claw de mandibulas, para trocar de 10 a 11mm, largo de trabajo de 330mm reusable.
5.16	1	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
5.17	1	Electrodo monopolar de coagulacion y disección en forma de espátula de 5 mm de diametro x 33 cm. de long.
5.18	2	Porta agujas con inserto, con mango recto ergonomico, de 5 mm de diametro x 33 cm de longitud
5.19	1	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
5.20	1	Engrapadora desmontable, rotatoria de 10 mm. de diametro, longitud 33 cm para clip mediano-largo
5.21	1	Cable electrocautero, compatible al gancho disector y a la unidad electroquirúrgica reusable
5.22	1	Sistema baja nudos 4 mm x 33 cm.
5.23	1	Immovilizador uterino
5.24	1	Generador para equipo de hemostasia por termocoagulacion utilizando colageno y elastina
5.25	1	Cable bipolar
5.26	1	Generador bipolar tipo Ro Bi
Código	Cantidad	Consumibles Solicitados
5.27	1	Aguja para neumoperitoneo: Aguja de Veress, desechable, estilete romo con resorte, mango con bordes, Llave de paso conector tipo Luer lock.
5.28	1	Trocár con fijación: Trocar de 5mm punta en V con reductor universal de neopreno. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
5.29	1	Camisa: con reductor universal de neopreno, integrado en las camisas 5 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
5.30	1	Trocár con fijación: Trocar de punta en V con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales, punzón /introductor en forma de navaja con filo en ambos lados y punta de tungsteno, conector Luer-lock.
5.31	1	Camisa: con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales.
5.32	1	Funda para Cámara
5.33	1	DVD, para grabacion de procedimiento
5.34	1	Manguera para insuflación con filtro para insuflador
5.35	1	Manguera de irrigación/succión de 2.5 mt de longitud o mayor

PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
6	NEFRECTOMÍA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
6.1	1	Torre de Laparoscopia
6.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
6.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
6.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
6.5	1	Cable para fibra óptica; adaptador para Fibra óptica, con 4.8 mm y 250 cms de largo
6.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarda información de paciente con capacidad al menos de 1TB
6.7	1	Insuflador de alto flujo de 40L pm o mayor
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
6.8	1	Laparoscopio de 10 mm de diametro de 30° 300 mm
6.9	1	Laparoscopio de 5 mm de diametro de 30° 300 mm
6.10	1	Tijera metzembau, diametro 5 mm / largo 330 mm. giratoria, desmontable, aisladas, con conexión para coagulacion monopolar, abertura bilateral curvadas, long mandibular 12mm, tamaño 5mm long 33 cm
6.11	2	Pinza de agarre (grasper) atraumática con cremallera, con diámetro de 5 mm x 33 cm de longitud
6.12	2	Pinza de disección curva (maryland), con diámetro de 5 mm x33 cm de longitud
6.13	1	Cánula de irrigación/succión de 32cm de 5mm.
6.14	1	Pinza de extracción o de garra rotatable y desmontable, tipo claw de mandíbulas, para trocar de 10 a 11mm, largo de trabajo de 330mm reusable.
6.15	1	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
6.16	1	Electrodo monopolar de coagulación y disección en forma de espátula de 5 mm de diámetro x 33 cm. de longitud
6.17	1	Electrodo de disección y coagulación forma de J, con conexión para coagulación monopolar de 5 mm de diámetro x 33 cm. de longitud
6.18	1	Porta agujas con inserto, con mango recto ergonómico, de 5 mm de diámetro x 33 cm de longitud
6.19	1	Engrapadora rotatoria de 10 mm. de diámetro, longitud 33 cm para clip largo hemo lock
6.20	1	Cable electrocautério, compatible al gancho disector y a la unidad electroquirúrgica reusable
6.21	1	Generador para equipo de hemostasia por termocoagulación utilizando colágeno y elastina
6.22	1	Instrumento de endosutura clic line de mangle shika long 36 cm
Código	Cantidad	Consumibles Solicitados
6.23	1	Aguja para neuromonitoring: Aguja de Veress, desechable, estilete romo con resorte, mango con bordes, Llave de paso conector tipo Luer lock.
6.24	1	Trocator con fijación: Trocar de 5mm punta en V con reductor universal de neopreno. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
6.25	1	Camisa: con reductor universal de neopreno, integrado en las camisas 5 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
6.26	1	Trocator con fijación: Trocar de punta en V con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales, punzón /introductor en forma de navaja con filo en ambos lados y punta de tungsteno, conector Luer-lock.
6.27	1	Camisa: con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales.
6.28	1	Funda para Cámara
6.29	1	DVD, para grabación de procedimiento
6.30	1	Manguera para insuflación con filtro para insuflador
6.31	1	Bolsa para especimen de 15 cms con jareta
6.32	1	Cartuchos de hemolock morados (5 a 13 mm)







INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
7	ETMOIDECTOMIA Y CIRUGÍA FUNCIONAL DE SENOS PARANASALES	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
7.1	1	Torre de Laparoscopia
7.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
7.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
7.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
7.5	1	Cable para fibra optica; adaptador para Fibra óptica, con 4.8 mm y 250 cms de largo
7.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarde información de paciente con capacidad al menos de 1TB
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
7.7	1	Cerebro de rasurador electrico, con pieza de mano incluida
7.8	1	Pieza de mano con controles
7.9	1	Pedales en duo para manejo de velocidades
7.10	1	Telescopio de 30° gran angular, con diametro de 2.7mm largo de 17.5cm
7.11	1	Pinza opticas para biopsias, flexible tamaño 22.8mm x 16cm
7.12	1	Funda de succion y aspiracion tipo hopkins, con mango con agarre tipo pistola, valvulas tipo trompeta 19x11.7x14.9cm
7.13	1	Cateter para trompa de eustaquio de 12cm de long. Tamaño 1,2 y 3
7.14	1	Pinza jirafa para receso frontal de 90° horizontal de cuello corto con mandibula de 19cm y copa de 2mm
7.15	1	Pinza jirafa para receso frontal de 45° horizontal de cuello corto con mandibula de 20.9cm y copa de 2mm
7.16	1	Pinza jirafa para receso frontal de 45° vertical de cuello corto con mandibula de 20.6cm y copa de 2mm
7.17	1	Pinza jirafa para receso frontal de 45° vertical de cuello corto con mandibula de 20.6cm y copa de 3mm
7.18	1	Canula de succion curva de 3 mm x 147mm
7.19	1	Cuchillo de Hoz
7.20	1	Pinza bipolar Wormald nasal
7.21	1	Pinza de agarre de 3.5mm Weil-Blakesley recta de 45° y 90°
7.22	1	Cucharilla frontal de 90°
7.23	1	Elevador de Freer de 4.5mm
7.24	1	Pinza de corte de 3.5mm Blakesley de 45° y 90°
7.25	1	Pinza retrograda Backbiter
7.26	1	Seeker maxilar de ostium de 190 mm
7.27	1	Trocator y canula de 5 mm
7.28	1	Seeker frontal de ostium de 195 mm
7.29	1	Tijera recta para sinus
Código	Cantidad	Consumibles Solicitados
7.30	1	Funda para Cámara
7.31	1	DVD, para grabacion de procedimiento

PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
8	LAPAROSCOPIA EXPLORADORA (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS)	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
8.1	1	Torre de Laparoscopia
8.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
8.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
8.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
8.5	1	Cable para fibra optica; adaptador para Fibra óptica, con 4.8 mm y 250 cms de largo
8.6	1	Grabacion en DVD de Imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarda información de paciente con capacidad al menos de 1TB
8.7	1	Insuflador de alto flujo de 40L pm o mayor
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
8.8	1	Laparoscopio de 10 mm de diametro de 30° 300 mm
8.9	1	Laparoscopio de 5 mm de diametro de 30° 300 mm
8.10	1	Tijera metzembbaum, diametro 5 mm / largo 330 mm, giratoria, desmontable, aisladas, con conexión para coagulacion monopolar, abertura bilateral curvadas, long mandibulas 12mm, tamaño 5mm long 33 cm
8.11	2	Pinza de agarre (grassper) atrauamática con cremallera, con diámetro de 5 mm x 33 cm de longitud
8.12	2	Pinza de disección curva (maryland), con diámetro de 5 mm x33 cm de longitud
8.13	1	Cácula de irrigación/succión de 32cm de 5mm.
8.14	1	Pinza de extraccion o de garra rotatable y desmontable, tipo claw de mandíbulas, para trocar de 10 a 11mm, largo de trabajo de 330mm reusable.
8.15	1	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
8.16	1	Electrodo monopolar de coagulación y disección en forma de espátula de 5 mm de diámetro x 33 cm. de longitud.
8.17	1	Electrodo de disección y coagulación forma de J, con conexión para coagulación monopolar de 5 mm de diámetro x 33 cm. de longitud
8.18	1	Porta agujas con inserto, con mango recto ergonomico, de 5 mm de diámetro x 33 cm de longitud
8.19	1	Engrapadora desmontable, rotatoria de 10 mm. de diámetro, longitud 33 cm para clip mediano-largo
8.20	1	Cable electrocautero, compatible al gancho disector y a la unidad electroquirúrgica reusable
8.21	1	Generador para equipo de hemostasia por termocoagulación utilizando colágeno y elastina
8.22	1	Instrumento de endosutura clic line de manguera shika long 36 cm
Código	Cantidad	Consumibles Solicitados
		Kit de Trocar
8.23	1	Aguja para neumoperitoneo: Aguja de Veress, desechable, estilete romo con resorte, mango con bordes, Llave de paso conector tipo Luer lock.
8.24	1	Trocarse con fijación: Trocar de 5mm punta en V con reductor universal de neopreno. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
8.25	1	Camisa: con reductor universal de neopreno, integrado en las camisas 5 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
8.26	1	Trocarse con fijación: Trocar de punta en V con reductor universal de neopreno y sellado removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales, punzón /introductor en forma de navaja con filo en ambos lados y punta de tungsteno, conector Luer-lock.
8.27	1	Camisa: con reductor universal de neopreno y sellado removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales.
8.28	1	Cartucho de Clips de Titánio Mediano-Largo
8.29	1	Funda para Cámara
8.30	1	DVD, para grabación de procedimiento
8.31	1	Manguera para insuflación con filtro para insuflador



PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
9	TORACOSCOPIA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
14.1	1	Torre de Laparoscopia
14.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
14.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
14.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
14.5	1	Cable para fibra optica; adaptador para Fibra optica, con 4.8 mm y 250 cms de largo
14.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarda información de paciente con capacidad al menos de 1TB
14.7	1	Insuflador de alto flujo de 40L pm o mayor
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
14.8	1	Laparoscopio de 10 mm de diametro de 30° 300 mm
14.9	1	Laparoscopio de 5 mm de diametro de 30° 300 mm
14.10	1	Tijera metzembbaum, diametro 5 mm / largo 330 mm. giratoria, desmontable, aisladas, con conexión para coagulacion monopolar, abertura bilateral curvadas, long mandibulas 12mm, tamaño 5mm long 33 cm
14.11	2	Pinza de agarre (grassper) atraumática con cremallera, con diámetro de 5 mm x 33 cm de longitud
14.12	2	Pinza de disección curva (maryland), con diámetro de 5 mm x33 cm de longitud
14.13	1	Pinza de disección tipo mixter rotatable, con punta angulada, para trocar de 10 a 12mm de 5mm de diámetro x 330mm de longitud
14.14	1	Cánuula de irrigación/succión de 32cm de 5mm.
14.15	1	Pinza de extracción o de garra rotatable y desmontable, tipo claw de mandíbulas, para trocar de 10 a 11mm, largo de trabajo de 330mm reusable.
14.16	1	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
14.17	1	Electrodo monopolar de coagulación y disección en forma de espátula de 5 mm de diámetro x 33 cm. de long.
14.18	1	Electrodo de disección y coagulación forma de J, con conexión para coagulación monopolar de 5 mm de diámetro x 33 cm. de longitud
14.19	1	Porta agujas con inserto, con mango recto ergonómico, de 5 mm de diámetro x 33 cm de longitud
14.20	1	Cable electrocautério, compatible al gancho disector y a la unidad electroquirúrgica reusable
14.21	1	Sistema baja nudos 4 mm x 33 cm.
Código	Cantidad	Consumibles Solicitados
14.22	1	Kit de trocar
14.23	1	Aguja para neumoperitoneo: Aguja de Veress, desechable, estilete romo con resorte, mango con bordes, Llave de paso conector tipo Luer lock.
14.24	1	Trocár con fijación: Trocar de 5mm punta en V con reductor universal de neopreno. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
14.25	1	Camisa: con reductor universal de neopreno, integrado en las camisas 5 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
14.26	1	Trocár con fijación: Trocar de punta en V con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales, punzón /introductor en forma de navaja con filo en ambos lados y punta de tungsteno, conector Luer-lock.
14.27	1	Camisa: con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales.
14.28	1	Funda para Cámara
14.29	1	DVD, para grabación de procedimiento
		Manguera para insuflación con filtro para insuflador



PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
10	COLECISTECTOMÍA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
15.1	1	Torre de Laparoscopia
15.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
15.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
15.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
15.5	1	Cable para fibra óptica; adaptador para Fibra óptica, con 4.8 mm y 250 cms de largo
15.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarda información de paciente con capacidad al menos de 1TB
15.7	1	Insuflador de alto flujo de 40L pm o mayor
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
15.8	1	Laparoscopio de 10 mm de diametro de 30° 300 mm
15.9	1	Laparoscopio de 5 mm de diametro de 30° 300 mm
15.10	1	Tijera melzembbaum, diametro 5 mm / largo 330 mm. giratoria, desmontable, aisladas, con conexión para coagulacion monopolar, abertura bilateral curvadas, long mandibulas 12mm, tamañ 5mm long 33 cm
15.11	2	Pinza de agarre (grassper) atraumática con cremallera, con diámetro de 5 mm x 33 cm de longitud
15.12	2	Pinza de disección curva (maryland), con diámetro de 5 mm x33 cm de longitud
15.13	1	Cánula de irrigación/succión de 32cm de 5mm Multiporforada para succión de piedras.
15.14	1	Pinza de extraccion o de garra rotable y desmontable, tipo claw de mandibulas, para trocar de 10 a 11mm, largo de trabajo de 330mm reusable.
15.15	1	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
15.16	1	Electrodo monopolar de coagulación y disección en forma de espátula de 5 mm de diametro x 33 cm. de long.
15.17	1	Electrodo de disección y coagulación forma de J, con conexión para coagulacion monopolar de 5 mm de diametro x 33 cm. de longitud
15.18	1	Porta agujas con inserto, con mango recto ergonomico, de 5 mm de diametro x 33 cm de longitud
15.19	1	Engrapadora desmontable, rotatoria de 10 mm. de diametro, longitud 33 cm para clip mediano-largo
15.20	1	Cable electrocautero, compatible al gancho disector y a la unidad electroquirúrgica reusable
15.21	1	Sistema baja nudos 4 mm x 33 cm.
Código	Cantidad	Consumibles Solicitados
		Kit Para Colecistectomía
15.22	1	Aguja para neumoperitoneo: Aguja de Veress, desechable, estilete romo con resorte, mango con bordes, Llave de paso conector tipo Luer lock.
15.23	1	Trocar con fijación: Trocar de 5mm punta en V con reductor universal de neopreno. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
15.24	1	Camisa: con reductor universal de neopreno, integrado en las camisas 5 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
15.25	1	Trocar con fijación: Trocar de punta en V con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con rellaves helicoidales, punzón /introducer en forma de navaja con filo en ambos lados y punta de tungsteno, conector Luer-lock.
15.26	1	Camisa: con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con rellaves helicoidales.
15.27	1	Funda para Cámara
15.28	1	Cartucho de Clips de Titano Mediano-Largo
15.29	1	DVD, para grabacion de procedimiento
15.30	1	Manguera para insuflación con filtro para insuflador
15.31	1	Bolsa para especimen



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
11	LITOTRIPTIA ENDOSCÓPICA NEUMATICA (INCLUYE COLOCACIÓN DE CATETER DOBLE J)	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
16.1	1	Torre de Laparoscopia
16.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
16.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
16.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
16.5	1	Cable para fibra optica; adaptador para Fibra óptica, con conector recto, diametro 3.5mm y 230 cms.
16.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarde información de paciente con capacidad al menos de 1TB
16.7	1	Litotriptor Neumatico
16.8	1	Equipo de irrigación

Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
		Set de ureteroscopia
16.9	1	Ureteroscopio semirígido 8 Fr de 43cm de longitud, ct 5 fr
16.10	1	Nefroscopio, Telescopio Hopkins rígido, vision recta, ocular, angulado, autoclavable. (lente, dilatadores, pinzas de extracción y navaja de corte)
16.11	1	Lente de visión recta
16.12	1	Camisa operatoria para nefroscopio de 24Fr.
16.13	1	Obturador y dilatador fascial para nefroscopio codigo de color nego-rojo.
16.14	1	Pinza de agarre para fragmentos fenestrada
16.15	1	Pinza de agarre para fragmentos grande 3 mandíbulas
16.16	1	Set de dilatadores telecopico incluye 6 canulas de dilatacion de 9,12,15,18,21 y 24 fr
16.17	1	Vaina sache para utretrotomo 21 fr

LITOTRIPTIA URETRAL, VESICAL,RENAL

Código	Cantidad	Consumibles Solicitados
		Kit Trocar
16.18	1	Funda para Cámara
16.19	1	DVD, para grabacion de procedimiento
16.20	1	Camisa de acceso ureteral 12fr x 35 cm
16.21	1	Camisa de acceso ureteral 12fr x 55 cm
16.22	1	Guia ureteral Amplatz 0.038" 145 cm
16.23	1	Guia ureteral Benson 0.038 pulg 145 cm
16.24	1	Guia Hidrofilica blanca o negra, 0.038 145 cm
16.25	1	Cateter ureteral extremo abierto 6 fr.70 cm
16.26	1	Canastilla de nitínol N-gage 2.2 fr x115.cm
16.27	1	Canastilla de nitínol forma de hongo 2.8 x 145cm



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**



PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
12	LITOTRIPTSIA LASER (INCLUYE COLOCACION DE CATETER DOBLE J)	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
17.1	1	Torre de Laparoscopia
17.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
17.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
17.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 K Nominal.
17.5	1	Cable para fibra óptica; adaptador para Fibra óptica, con conector recto, diámetro 3.5mm y 230 cms.
17.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarde información de paciente con capacidad al menos de 1TB
17.7	1	Equipo de irrigación
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
		Set de ureteroscopia
17.8	1	Ureteroscopio Flex-X, 7.5 fr, 70 cm, CT 3.6 fr
17.9	1	Telescopio 30° Hopkins II 4mm autoclavable
17.1	1	Telescopio Hopkins II 0° vision frontal
17.11	1	Lente de visión recta
17.12	1	Camisa de resección 26Fr. Click in
17.13	1	Vaina para cistoscopio con obturador 17 Charr
17.14	1	Vaina para cistoscopio con obturador 22 Charr
17.15	1	Obturador y dilatador fascial para nefroscopio código de color negro-rojo
17.16	1	Set de dilatadores telescopicos incluye 6 canulas de dilatacion del 9,12,15,18,21 y 24 fr.
Código	Cantidad	Consumibles Solicitados
		Kit Tocar
17.17	1	Funda para Cámara plegada
17.18	1	DVD, para grabación de procedimiento
17.19	1	Camisa de acceso ureteral flexor 12 fr x35 cm
17.20	1	Camisa de acceso ureteral flexor 12 fr x55 cm
17.21	1	Guía ureteral de alambre Amplatz 0.038", 145 cm
17.22	1	Guía ureteral benson 0.038", 145 cm
17.23	1	Guía de alambre road runner 0.038, 145 cm
17.24	1	Catéter ureteral extremoabierto 6 Fr, 70 cm
17.25	1	Canastilla de nitinol N-gage 2.2 fr x 115cm
17.26	1	Canastilla de nitinol forma de sombrilla Ntrap 2.8fr x 145cm
17.27	1	Cateter Doble Jde 6x26



PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
13	CISTOSCOPIA, URETROTOMÍA, URETEROSCOPIA, COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE CATÉTER DOBLE J Y OTROS.	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
18.1	1	Torre de Laparoscopia
18.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
18.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
18.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
18.5	1	Cable para fibra óptica; adaptador para Fibra óptica, con conector recto, diámetro 3.5mm y 230 cms.
18.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarda información de paciente con capacidad al menos de 1TB
18.7	1	Equipo de irrigación
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
		<i>Set de Cistoscopia</i>
18.8	1	Telescopio 12° Hopkins II 4mm autoclavable
18.9	1	Telescopio 30° Hopkins II 4mm autoclavable
18.10	1	Vaina para cistoscopio con obturador 17 Charr
18.11	1	Vaina para cistoscopio con obturador 22 Charr
18.12	1	Vaina Sachse para uretrotomo 21 fr
18.13	1	Obturador para vaina de uretrotomo 21 fr.
18.14	1	Pinza flexible para toma de biopsia 7 fr x 40 cm
18.15	1	Pinza flexible para extraccion de cuerpos extraños 7 fr x 40 cm
18.16	1	Ureteroscopio semirígido operativo 8 fr, 43 cm, CT 5Fr
18.17	1	Pinza para extraccion de cuerpo extraño
18.18	1	Puente telescopico de exploracion 2 vias
Código	Cantidad	Consumible solicitado
18.19	1	Manguera de irrigacion/succion de 2.5 mt de longitud o mayor
18.20	2	Guia ureteral Benson 0.038", 145 cm



PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDA D
14	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PROSTATA Y/O VEJIGA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
19.1	1	Torre de Laparoscopia
19.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
19.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
19.4	1	Fuente de luz con Lampara de Iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
19.5	1	Cable para fibra óptica; adaptador para Fibra óptica, con conector recto, diámetro 3.5mm y 230 cms.
19.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarda información de paciente con capacidad al menos de 1TB
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
19.7	1	Camisa de resección 26 Fr Click in
19.8	1	Cable de alta frecuencia 3 ml de longitud
19.9	1	Vaina para cistoscopio con obturador 17 Charr
19.10	1	Vaina para cistoscopio con obturador 22 Charr
19.11	1	Puente telescopico de exploracion de 2 vias
19.12	1	Telescopio 30° 4 mm autoclavable
19.13	1	Elemento de trabajo
19.14	1	Obturador visual Schmiedt para vainas de 24/26 fr.
19.15	1	Camisa de resección 26 Fr Click in
19.16	1	juego de dilatadores uretrales Van Buren 8-30 Fr.
19.17	1	Pinza para extraccion de cuerpo extraño
19.18	1	Evacuador de ellip para fragmentos prostáticos
Código	Cantidad	Consumibles Solicitados
19.19	1	Funda para Cámara
19.20	1	asa de corte de resección transuretral de 24fr
19.21	1	Cuchillo recto o media luna para uretrotomo

PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDA D
15	HISTEROSCOPIA QUIRURGICA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
21.1	1	Torre de Laparoscopia
21.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
21.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
21.4	1	Fuente de luz con Lampara de Iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
21.5	1	Cable para fibra óptica; adaptador para Fibra óptica, con 4.8 mm y 250 cms de largo
21.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarda información de paciente con capacidad al menos de 1TB
21.7	1	Sistema de insuflación / aspirador electronica para histeroscopio Endomat-Hamou
21.8	1	Sistema de energía bipolar
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
21.9	1	Resector monopolar 22 fr
21.10	1	Camisa de flujo continuo
21.11	1	Lente de 30 grados 2.9mm
Código	Cantidad	Consumible solicitado
21.12	1	Asa monopolar para resector
21.13	1	Cable monopolar



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
16	HISTEROSCOPIA DIAGNOSTICA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
22.1	1	Torre de Laparoscopia
22.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
22.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
22.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
22.5	1	Cable para fibra óptica; adaptador para Fibra óptica, con 4.8 mm y 250 cms de largo
22.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarda información de paciente con capacidad al menos de 1TB
22.7	1	Sistema de insuflacion / aspirador electronica para histeroscopio Endomat-Hamou
22.8	1	Sistema de irrigacion
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
22.9	1	Histeroscopio de Bettuchi 5 mm
22.10	1	Telescopio foroblicuo 2.9 mm diametro 30°
22.11	1	Camisa operatoria con canal de trabajo 5fr
22.12	1	Camisa operatoria con flujo continuo de trabajo 5mm
22.13	1	Tijeras de punta roma 5fr 34 cm mandibulas simples
22.14	1	Pinza de agarre 5 fr lon 34 cm
22.15	1	electrodo twizzler para bipolar 5 fr
22.16	1	Generador bipolar para histeroscopio

PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
17	NEUROENDOSCOPIA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
23.1	1	Torre de Neuroendoscopia
23.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
23.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
23.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
23.5	1	Cable para fibra óptica; adaptador para Fibra óptica 4.8 m compatible con el equipo ofertado.
23.6	1	Sistema de Grabación de rado médico que permita la captura de imágenes desde el cabezal de la camara, con capacidad ed manejo de usuarios y pacientes con protocolo de seguridad, disco duro de 1TB. Grabacion en DVD, USB o Disco Duro.
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
		ACCESO TRANSESFENOIDAL
		MODELO CAPPABIANCA
23.7	1	Telescopio HOPKINS II 0° 4 mm
23.8	1	Cácula de irrigación y succión
23.9	1	Telescopio HOPKINS II 30° 4 mm
23.10	1	Cácula de irrigación y succión
23.11	1	Telescopio HOPKINS II, 30°, 4 mm, 30 cm de longitud, visión frontal
23.12	1	Vaina de irrigación, 5 mm de diámetro, 24 cm de longitud, para usarse con
23.13	1	Sistema de agarre, en forma de "L",
		ACCESO NASAL Y TRANSESFENOIDAL
23.14	1	Elevador de succión según FREER, con mandril, 19 cm
23.15	1	Cucharilla de antro, longitud 19 cm Alargada, pequeña



23.16	1	Cuchilllete en forma de hoz suavem curvad puntiagudo, long. 18 cm
23.17	1	Troquel de antro RHINOFORCE según STA
23.18	1	MBERGER, longitud útil 10 cm
23.19	1	Tijeras nasales RHINOFORCE, rectas, longitud 13cm
23.20	1	Pinza nasal RHINOFORCE según MACKAYGRSNWALD, sacabocados
23.21	1	Pinza nasal RHINOFORCE según MACKAYGRSNWALD, sacabocados
23.22	1	Pinzas sacabocados óseas, corte en avanc 60° hacia arriba, tamaño 2 mm, long. 17
23.23	1	Pinzas sacabocados óseas, corte en avanc 60° hacia arriba, tamaño 3 mm, long. 17
23.24	1	Sacabocados según STAMMBERGER corte circular, para esfenoides y long. 18 cm
23.25	1	Pinza, oval, 12.5 de longitud, pinza según STRUMPEL en forma de copas
23.26	1	Pinzas de STRÜMPPEL, cuchara fenesatradas, anchura 2.5mm, longitud 12.5cm, curvadas
23.27	1	Tubo de coagulación y succión para la nariz, recto, 10 cm
23.28	1	Electrodo de bola para coagulación, 2 mm de diámetro, 13 cm de longitud Coagulation Ball Electrode
ACCESO AL ÁREA SELAR		
23.29	1	Pinzas con cuchara redondo, 2.5 mm de diámetro, rectas, 18 cm de longitud
23.30	1	Pinzas, fenesatradas, mandíbulas ahuecada 2.5 mm, rectas, longitud 18 cm
23.31	1	Tijeras, 18 cm de longitud, rectas
23.32	1	Tijeras, 18 cm de logitud, curvadas a la derecha
23.33	1	Scissors, 18 cm, left
23.34	1	Scissors, 18 cm, curved up
23.35	1	Tijeras 45°, rotatable 360°, 20 cm
23.36	1	Escalpelo con cuchilla telescopica
23.37	1	Escalpelo con cuchilla telescopica,
23.38	1	Disector, agudo, doblado.
23.39	1	Disector, agudo, doblado.
23.40	1	Disector, agudo, punta redonda.
23.41	1	Gancho 90°, romo, 25 cm de longitud
23.42	1	Cureta, fenesatrada, redonda.
23.43	1	Cureta de anillo, romo, ID 3 mm.
23.44	1	Cucharilla de anillo, 3 mm de diámetro,
23.45	1	punta acodada 45°, 25 cm de longitud,
23.46	1	Cureta de anillo, romo, ID 5 mm.
23.47	1	Cucharilla de anillo, 5 mm de diámetro,
23.48	1	punta acodada 45°, 25 cm de longitud,
23.49	1	Cucharilla, 3 mm de diámetro
23.50	1	Cureta de anillo, romo, ID 5 mm.
23.51	1	Ring curette, ID 3mm, distally curved
23.52	1	Cureta de anillo, romo, ID 5 mm
23.53	1	Cucharilla, 3 mm de diámetro
23.54	1	Cureta de anillo, romo, ID 5 mm.
23.55	1	Cucharilla, 7 mm de diámetro
23.56	1	Cucharilla, 5 mm de diámetro
23.57	1	Cucharilla de succión, 5 mm de diámetro, punta angulada 45°, 25 cm de longitud
23.58	1	Cucharilla de succión, 7 mm de diámetro, punta angulada 45°, 25 cm de longitud
23.59	1	Cucharilla de succión, tamaño 5 mm 25 cm de longitud
23.60	1	Cucharilla de succión, tamaño 6.5 mm 25 cm de longitud
23.61	1	Pinzas bipolares take Apart, mandíbulas finas, 1 mm de ancho, 45°, cierre vhoriz
23.62	1	Tubo de succión 2.4 mm
23.63	1	Suction Tube 3 mm, curved up
23.64	1	Tubo de succión según FERGUSON, con orificio interruptor y mandril, LUER,10
23.65	1	Tubo de succión según FERGUSON, con orificio interruptor y mandril, LUER,12
23.66	1	Tubo de succión según FERGUSON, con orificio interruptor y mandril, LUER,15
23.67	1	Tubo de succión, longitud 15 cm, 4 Fr
23.68	1	Tubo de succión, 15 cm longitud, 6 Fr
23.69	1	Tubo de succión, longitud 15 cm, 8 Fr
23.70	1	Tubo de succión, longitud 15 cm, 10 Fr
SISTEMA DE NEUROENDOSCOPIA RIGIDA		
23.71	1	Telescopio HOPKINS, 30°, 2.9 mm ,autoclavable.
		ABORDAJE VENTRICAL
		MODELO DEQC
23.72	1	Óptica HOPKINS 0°, 2.9 mm.
23.73	1	Vaina operativa, larga, ovalada, long. 14 cm Con obturador romo
23.74	1	Vaina operativa, larga, ovalada, long. 14 cm, Con obturador romo
23.75	1	Vaina operativa, larga, ovalada, long. 14 cm, Con obturador romo



23.76	1	Tubo interior con 2 canales para grifo, para 28160G
23.77	2	Tijeras, una rama móvil, diámetro 1.3mm, longitud 34 cm
23.78	1	Pinza de biopsia, ambas mordazas móviles 1.3 mm, longitud 28 cm
23.79	1	Pinza de biopsia, 1.0 mm, flexible, longitud 30 cm
23.80	2	Pinza para ventriculostomía.
23.81	2	Pinza de agarre, 1.0 mm, longitud 30 cm
23.82	2	Catéter de succión, 1.7 mm. con adaptador 10479
23.83	2	Catéter de succión, flexible, long. 45 cm, desechable
23.84	1	Cateter, 1 mm x 40 cm
23.85	1	Electrodo de coagulación bipolar, 2.0 mm, longitud 35 cm
23.86	1	Cable de alta frecuencia para instrumentos bipolares, varias marcas, 300 cm
23.87	1	Electrodo con punta de bola, 1.0 mm, longitud 53 cm
23.88	1	Cable de alta frecuencia conector 8mm para Valleylab y Bovie, longitud 300 cm
CONSUMIBLES SOLICITADOS		
23.89	1	Funda para cámara
23.90	1	Solución Antiempañante
23.91	1	DVD, para grabación de procedimiento

PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
18	CIRUGÍA BARIATRICA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Sollicitado
24.1	1	Torre de Laparoscopia
24.2	1	Monitor de grado medico, HD de 32"
24.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
24.4	1	Fuente de luz con Lámpara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
24.5	1	Cable para fibra óptica; adaptador para Fibra óptica, con 4.8 mm y 250 cms de largo
24.6	1	Grabación en DVD de imágenes médicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarda información de paciente con capacidad al menos de 1TB
24.7	1	Insuflador de alto flujo de 40L pm o mayor, display de flujo solicitado y real. Presión solicitada y real y consumo total. Alarmas ópticas y acústicas con niveles preconfigurados de presión y flujo entre 1-30 mmHg. Rango mínimo de 3 especialidades para paciente pediátrico, normal y bariátrico, con sensor de contaminación para mayor seguridad del paciente
24.8	1	Ligasure con panel luminoso, hasta 5 cuadros verdes con y sin pedal. Para hacer Hemostasia a base de termoregulación de vasos de hasta 7mm
24.9	1	Pieza de Mano Ethicon para Bisturi Armonico (HARMONIC Hand Piece) modelo HP054, compatible con Generador Ethicon Endo-Surgery y Pinza de Bisturi Armonico tipo HARMONIC ACE®+ Shears para claviglia laparoscópica.
24.10	1	Sistema de Separador o Retractor hepático marca Mediflex, modelo Single Arm FlexArm™ Plus System, Long Reach post with Fixed Stainless Steel Tip, con soporte de fijación a mesa quirúrgica tipo Heavy Duty Rail
Código	Cantidad	Instrumental Sollicitado
24.11	1	Lente óptico para laparoscopia de 10 mm de diámetro, con visión de 30° y longitud de trabajo de 330 mm
24.12	1	Lente óptico para laparoscopio de 10 mm de diámetro, con visión de 30° y longitud de trabajo de 420 mm
24.13	1	Tijera metzenbaum giratoria, desmontable, aislada, con conexión para coagulación monopolar, apertura bilateral curvadas, longitud de mandíbulas 12mm, diámetro externo de 5mm, longitud de trabajo de 42 cm, con mango sin cremallera
24.14	2	Pinza de disección curva (mariyland) atraumática, desmontable, aislada, con conexión para coagulación monopolar, apertura bilateral curvada, con diámetro de 5 mm y 42 cm de longitud, con mango sin cremallera.



24.15	2	Pinza CroLPA-Olmi Curva, atraumatica, desmontable, giratoria, sin conexión para coagulacion monopolar, con apertura unilateral, de 5mm de diametro y 42 cms de longitud con mango sin cremallera, con funda graduada para medicion.
24.16	2	Pinza CroLPA-Olmi Curva, atraumatica, desmontable, giratoria, sin conexión para coagulacion monopolar, con apertura unilateral, de 5mm de diametro y 36 cms de longitud con mango con cremallera, con funda graduada para medicion.
24.17	1	Pinza de agarre (Clamp) intestinal, giratorias, desmontables, aisladas sin conexión para coagulacion monopolar, con conexión de irrigacion para la limpieza, apertura bilateral fenestradas, diametro exterior de 5mm, inserto romo, con longitud de trabajo de 42cms con mango con cremallera.
24.18	1	Pinza Hartmann recta, atraumatica, giratoria, desmontable, sin conexión para coagulacion monopolar, diametro exterior de 5 mm, con longitud de 36cm redondeada, con movimiento en ambas ramas
24.19	1	Pinza de extraccion o de garra, rotable y desmontable en 3 componentes, con apertura de mandibulas de longitud mayor a 15mm, para trocar de 10 a 11mm, largo de trabajo de 31-37cm, reusable.
24.20	1	Porta agujas con inserto carburo de tungsteno, con mango recto ergonomico curvo tipo storz, con mandibulas curvadas a la izquierda de 5 mm de diametro x 42 cm de longitud
24.21	1	Porta agujas con inserto carburo de tungsteno, con mango recto ergonomico curvo tipo storz, con mandibulas curvadas a la izquierda de 5 mm de diametro x 36 cm de longitud
24.22	1	Electrodo de disección y coagulación, con conexión monopolar en forma de espátula de 5 mm de diametro y 42 cm de longitud, con vaina aislada.
24.23	1	Electrodo de disección y coagulación, con conexión monopolar en forma de J o gancho, de 5 mm de diametro y 42 cms de longitud, con vaina aislada.
24.24	1	Engrapadora o Aplicadora de Clips, desmontable, rotatoria de 10 mm. de diametro, longitud 36 cm para clip mediano-largo (LT-300)
24.25	1	Instrumento de endosutura (Baja-Nudos) de 5mm de diametro, con longitud de 36 cm
24.26	1	Cable electrocautero, compatible al gancho disector y a la unidad electroquirúrgica reusable monopolar davinci 10"
24.27	1	Equipo con canula de irrigación-aspiración con pieza de mano de trompeta de 5mm de diametro y 42cms de longitud.
24.28	1	Retractor hepático redondo y romo, tipo varilla de 10mm, de 36cm.
24.29	1	Retractor hepático redondo y romo, tipo varilla de 5mm, de 36cm.
24.30	1	Pinza de fusión de tejidos con energía ultrasonica para cirugía laparoscópica con activación manual, reutilizable, 5 mm de diametro
Código	Cantidad	Material Solicitado
24.31	1	Aguja de Puncion para laparoscopia reusable, de diametro externo de 5mm y longitud de trabajo de 42cms.
24.32	1	Aguja para neuromperitoneo: Aguja de Veress, desecharable, estilete romo con resorte, mango con bordes, banda roja de seguridad, válvula -Llave de paso conector tipo Luer lock.
24.33	1	Trocator: Trocar con canal de trabajo de 12mm y con reductor a 5mm, desecharable, con valvula de seguridad tipo mitral, con camisa transparente y antirreflejante, con conector tipo Luer-Lock.
24.34	1	Trocator: Camisa con canal de trabajo a 12mm y con reductor a 5mm, de neopreno. Desecharable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa opaca antirreflejo.
24.35	1	Trocator: Trocar de punta en V con reductor universal de neopreno, integrado en las camisas 5 mm. Desecharable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa opaca antirreflejo, punzón /introductor en forma de navaja con filo en ambos lados, conector Luer-lock.
24.36	2	Trocator: Camisa con canal de trabajo de 5mm, de neopreno. Desecharable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa opaca antirreflejo.
24.37	1	Funda para Cámara
24.38	1	Filtro para insuflador
24.39	1	Cartucho de Clips de Titano Mediano-Largo (LT-300)
24.40	1	Solucion Antitempiante
24.41	1	DVD, para grabacion de procedimiento
24.42	1	Bolsa para especimen
24.43	1	Manguera para succion y/o aspiracion (Compatible con equipo de Irrigacion-Succion)
24.44	1	Manguera para Irrigacion de Solucion salina (Compatible con equipo de Irrigacion-Succion).
24.45	1	Manguera para insuflación de gas CO2.

PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDAD
19	SALPINGOCLASIA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
25.1	1	Torre de Laparoscopia
25.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
25.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
25.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
25.5	1	Cable para fibra optica; adaptador para Fibra óptica, con 4.8 mm y 250 cms de largo
25.6	1	Grabacion en DVD de imágenes medicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios y guarda información de paciente con capacidad al menos de 1TB
25.7	1	Insuflador de alto flujo de 40L pm o mayor
Código	Cantidad	Instrumental Solicitud
25.8	1	Laparoscopio de 10 mm de diametro de 30° 300 mm

25.9	1	Tijera metzembau, diametro 5 mm / largo 330 mm. giratoria, desmontable, aisladas, con conexión para coagulacion monopolar, abertura bilateral curvadas, long mandibulas 12mm, tamaño 5mm long 33 cm
25.10	2	Pinza de agarre (grasper) atraumática con cremallera, con diámetro de 5 mm x 33 cm de longitud
25.11	2	Pinza de disección curva (maryland), con diámetro de 5 mm x33 cm de longitud
25.12	1	Cáñula de irrigación/succión de 32cm de 5mm.
25.13	1	Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, tipo claw de mandíbulas, para trocar de 10 a 11mm, largo de trabajo de 330mm reusable.
25.14	1	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
25.15	1	Electrodo monopolar de coagulación y disección en forma de espátula de 5 mm de diámetro x 33 cm. de long.
25.16	1	Electrodo de disección y coagulación forma de J, con conexión para coagulación monopolar de 5 mm de diámetro x 33 cm. de longitud
25.17	1	Porta agujas con inserto, con mango recto ergonómico, de 5 mm de diámetro x 33 cm de longitud
25.18	1	Engrapadora desmontable, rotatoria de 10 mm. de diámetro, longitud 33 cm para clip mediano-largo
25.19	1	Cable electrocautério, compatible al gancho disector y a la unidad electroquirúrgica reusable
25.20	1	Instrumento de endosutura clic line de manejo shika long 36 cm
25.21	1	Pinza bipolar
Código	Cantidad	Consumibles Solicitados
		Kit de Trocar
25.22	1	Aguja para neumoperitoneo: Aguja de Veress, desechable, estilete romo con resorte, mango con bordes, Llave de paso conector tipo Luer lock.
25.23	2	Trocár con fijación: Trocar de 5mm punta en V con reductor universal de neopreno. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
25.24	1	Camisa: con reductor universal de neopreno, integrado en las camisas 5 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
25.25	1	Trocár con fijación: Trocar de punta en V con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales, punzón /introductor en forma de navaja con filo en ambos lados y punta de tungsteno, conector Luer-lock.
25.26	1	Camisa: con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales.
25.27	1	Cartucho de Clips de Titánio Mediano-Largo
25.28	1	Funda para Cámara
25.29	1	DVD, para grabación de procedimiento
25.30	1	Manguera para insuflación con filtro para insuflador

PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	CANTIDA D
20	CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE COLON O RECTO	TORRE DE LAPAROSCOPIA	

Código	Cantidad Solicitada	Equipo Solicitado
26.1	1	Torre de Laparoscopia
26.2	1	Monitor de grado médico, UHD 32"
26.3	1	Camara con salida de video digital en display /port/UHD, 1080 Progresivo y video maTRIX UHD
26.4	1	Fuente de luz con Lampara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 k Nominal.
26.5	1	Cable para fibra óptica; adaptador para Fibra óptica, con 4.8 mm
26.6	1	Grabación en DVD de imágenes médicas de alta calidad Grado Médico touch y/o con teclado, y capacidad de manejo de usuarios. Las imágenes se graban en CD, DVD, USB
26.7	1	Insuflador de alto flujo de 20 hasta 40 lpm con capacidad de calentamiento de gas, display de flujo solicitado y real, presión solicitada y real y consumo total, alarmas ópticas y acústicas (sobrepresión, por depresión, por elevación de temperatura de gas, por falta de gas por mal funcionamiento)
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
26.8	1	Laparoscopio de 10 mm de diámetro de 30° 300 mm
26.9	1	Laparoscopio de 5 mm de diámetro de 30° 300 mm
26.10	2	Pinzas CROSS OLMI de 33 cm de largo, 5 mm diámetro, giratoria, desmontable, con puerto para conexión eléctrica
26.11	1	Tijera metzembau, diámetro 5 mm / largo 330 mm. giratoria, desmontable, aisladas, con conexión para coagulación monopolar, abertura bilateral curvadas, long mandibulas 12mm, tamaño 5mm long 33 cm
26.12	2	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
26.13	2	Pinza de disección curva (maryland), con diámetro de 5 mm x33 cm de longitud
26.14	1	Cáñula de irrigación/succión de 32cm de 5mm.
26.15	1	Pinza de extracción o de garra rotable y desmontable, tipo claw de mandíbulas, para trocar de 10 a 11mm, largo de trabajo de 330mm reusable.
26.16	1	Pinza Grasping Babcock de 10mm, de 33cm de longitud
26.17	1	Electrodo monopolar de coagulación y disección en forma de espátula de 5 mm de diámetro x 33 cm. de long.
26.18	1	Electrodo de disección y coagulación forma de J, con conexión para coagulación monopolar de 5 mm de diámetro x 33 cm. de longitud
26.19	1	Porta agujas con inserto, con mango recto ergonómico, de 5 mm de diámetro x 33 cm de longitud



26.20	1	Engrapadora desmontable, rotatoria de 10 mm. de diametro, longitud 33 cm para clip mediano-largo
26.21	1	Cable electrocauterio, compatible al gancho disector y a la unidad electroquirúrgica reusable
26.22	1	Equipo de irrigación-aspiración con pieza de mano de trompeta.
26.23	1	Retractor hepático recto en abanico de 10mm, de 36cm con punta curva.
26.24	1	Pinza de agarre (grassper) atraumática con cremallera, con diámetro de 5 mm x 33 cm de longitud
26.25	1	Pinza de disección tipo mixer rotatable, con punta angulada, para trocar de 10 a 12mm de 5mm de diametro x 330mm de longitud
26.26	1	Generador con tecnología ultrasonica para obtener hemostasia controlada con mínimo daño termico lateral del tejido y una carbonización y desecación mínima mediante corte, coaptación, coagulación y cavitación
Código	Cantidad	Instrumental Solicitado
26.27	1	Trocar con fijación: Trocar de 5mm punta en V con reductor universal de neopreno. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
26.28	1	Camisa: con reductor universal de neopreno, integrado en las camisas 5 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo.
26.29	1	Trocar con fijación: Trocar de punta en V con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales, punzón /introductor en forma de navaja con filo en ambos lados y punta de tungsteno, conector Luer-lock.
26.30	1	Camisa: con reductor universal de neopreno y sello removible, integrado en las camisas 5-12 mm. Desechable, válvula de seguridad tipo mitral, camisa antirreflejo con relieves helicoidales.
26.31	1	Pinza curva de energía ultrasonica para sellado de vasos y disección de 5 mm x 36 cm de longitud.
26.32	1	Funda para cámara
26.33	1	Cartucho de Clips de Titánio Mediano-Largo
26.34	1	DVD, para grabación de procedimiento
26.35	1	Manguera para insufilación con filtro para insuflador

CUADRO NO. 2.- CONSUMIBLES Y EQUIPOS MÉDICOS ADICIONALES PARA CIRUGÍAS DE MÍNIMA INVASIÓN

PARTIDA	PROCEDIMIENTOS	TIPO DE EQUIPO/CONSUMIBLE	MARCA
21	PINZA PARA BISTURI ARMONICO O SIMILAR REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
22	PINZA 10 MM DE LIGASURE FORCE TRADE O SIMILAR REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
23	PINZA 5 MM DE LIGASURE FORCE TRADE O SIMILAR REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
24	PINZA FOCUS CURVA HARMONIC O SIMILAR REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
25	PINZA ARTICULADA ENSEAL G2 HARMONIC O SIMILAR REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
26	GUIA HIDROFILICA TIPO SENSOR REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
27	CATETER URETERAL TIPO OPEN END 6 FR REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
28	CLIP LT-300 TITANIUM MEDIANO/LARGO O SIMILAR	CONSUMIBLE	
29	CLIP TIPO HEM-O-LOK MORADO/DORADO O SIMILAR	CONSUMIBLE	
30	LIGADURA ENDOLOOP O SIMILAR	CONSUMIBLE	
31	EQUIPO DE RESECCIÓN BIPOLAR	EQUIPO	
32	AGUJA PARA NEUMOPERITONEO (DE VERESS)	CONSUMIBLE	



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



33	ASA DE CORTE DE RESECCION TRANSURETRAL DE 22, 24 ó 26 FR	CONSUMIBLE	
34	ASPIRADOR ULTRASONICO	EQUIPO	
35	BALON DISECTOR SPACE MAKER PARA REALIZACION DE PROCEDIMIENTO EXTRAPERITONEAL	CONSUMIBLE	
36	CANASTILLAS DE DORMIA 3 A 4.5 FR	CONSUMIBLE	
37	CATETER BALON DILATADOR PARA NEFROSTOMIA	CONSUMIBLE	
38	CATETER DOBLE JOTA 6X26 FR ó 6x24FR	CONSUMIBLE	
39	CUCHILLO EN MEDIA LUNA PARA URETROTOMO	CONSUMIBLE	
40	CARTUCHO DE IRRIGACION PARA CIRUGIAS UROLÓGICAS CON PRESIONES MÁXIMAS DE 300MMHG	CONSUMIBLE	
41	EQUIPO LASER	EQUIPO	
42	EQUIPO PARA ELECTROCIRUGIA BIPOLAR PARA HISTEROSCOPIA	EQUIPO	
43	GRAPAS HEMOSTATICAS 5 MM LONGITUD	CONSUMIBLE	
44	GUIA NITINOL	CONSUMIBLE	
45	LAZO MONOPOLAR GOLD LOOP	CONSUMIBLE	
46	MORCELADOR	EQUIPO	
47	Neuroendoscopio flexible	CONSUMIBLE	
48	PERFORADOR CANULADO	CONSUMIBLE	
49	Bisturi Ethicon Endo-Harmonic Hard 36, 5mm REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
50	PINZA SELLADOR DE TEJIDOS ETHICON ENDOSEAL G2 5MM REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
51	TIJERAS DE DISECCIÓN ETHICON ENDOARMONIC FOCUS REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
52	PINZA ETHICON ENSEAL G2 SUPER JAW TISSUE SEALER REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
53	PINZA SMALL O PRECISE DE LIGASURE FORCE TRADE REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
54	SET DE CAMISAS AMPLATZ	CONSUMIBLE	
55	SET DE DILATADORES METALICOS ALKEN	CONSUMIBLE	
56	SISTEMA DE AGUJAS COMPLETO	CONSUMIBLE	
57	SISTEMA DE PASA SUTURA QUE CONSISTE EN UN MANGO PARA UN SINFÍN DE PUNTAS	CONSUMIBLE	
58	CASSETTE PARA BOMBA DE IRRIGACION PERISTALTICA DE DOBLE TUBO, UNO PARA SUCCION E IRRIGAR POR LA PIEZA DE MANO Y QUE PUEDA SER UTILIZADO COMO FUENTE INDEPENDIENTE.	CONSUMIBLE	
59	URETEROSCOPIO FLEXIBLE Y EQUIPO LASER	CONSUMIBLE	
60	TROCAR TORÁCICO, 10.5 MM ANCHO, 5 CMS DE LONGITUD REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
61	THORACOPEST 11.5 MM REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
62	TROCAR TORÁCICO 5.50MM REESTERILIZABLE	CONSUMIBLE	
63	ENGRAPADORA ENDOSCÓPICA LINEAL FLEXIBLE (SUGERENCIA, ECHELON FLEX45, CÓDIGO EC45A)	CONSUMIBLE	



Los proveedores deberán considerar para la integración de su proposición técnica proporcionar, sin costo adicional al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, los siguientes equipos:

CUADRO NO.3.- EQUIPOS A INSTALAR EN LAS UNIDADES DEL ISSSTESON

Los equipos antes señalados deberán cumplir como mínimo, con las especificaciones técnicas siguientes:

TORRE DE LAPAROSCOPIA	
NOMBRE GENÉRICO:	TORRE PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA.
ESPECIALIDAD(ES):	Quirúrgicas.
SERVICIO(S):	Quirófanos Centrales.
CANTIDAD DE EQUIPOS:	SEIS (6) EQUIPOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHAVEZ: 3 EQUIPOS HOSPITAL ADOLFO LOPEZ MATEOS: 1 EQUIPO CLINICA HOSPITAL GUAYMAS: 1 EQUIPO CLINICA HOSPITAL NOGALES: 1 EQUIPO Equipo para Cirugía de Minima Invasión Completo (Laparoscopio o Torre de Laparoscopia)
DEFINICIÓN:	Equipo portátil para la visualización de la cavidad abdominal y sus estructuras con fines diagnósticos y terapéuticos a través de un lente digital por método invasivo
I.TORRE PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA	<p>1.- Carro Gabinete Portaequipos.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1.-Carro porta equipo con soporte giratorio con brazo articulado 1.2.- Cuatro ruedas al menos dos con freno. 1.3.- Instalación de multicontacto para cables de diferentes fuentes 1.4.- Carro porta equipo con 4 entrepaños, cajón con llave y soporte para monitor <p>2.- Sistema de Video 2.1.- Camara digital de imagen UHD</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.2.- Calidad de imagen UHD 1080p HD 2.3.- Tecnología de escaneo vertical a 59.94 Hz 2.4.-Imagen de pantalla amplia formato 16:9 mediante UHD 2.5.- Crea imágenes videos e informes transoperatorios que se muestran en pantalla en el momento actual 2.6.- Zoom óptico para focal (2.5X) para un máximo detalle 2.7.- Cabezal con diseño ergonómico con soporte en "C" 2.8.- Mínimo 5 modos preconfigurados y tres modos configurables por el usuario, puede añadir los cirujanos al sistema con sus propias preferencias 2.9.- Longitud del cable de la cámara hasta de 6 mts 2.10.- Consumo máximo: 45 V <p>3.- Fuente de Luz fría:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1.-Lámpara de iluminación Led con temperatura de color de 5500 a 8500 K nominal 3.1.1.-Con vida mayor o igual a 30,000 horas 3.2.- Lámpara de aviso para vida útil de la lámpara. Lámpara el control para el cambio de lámpara. 3.3.- La intensidad deberá ser continuamente ajustable. 3.4.- Cumplimiento con la norma EN 60601 <p>4.- Cable de fibra óptica:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1.- Cable de luz fibra óptica. 4.2.- Con 4.8 mm, longitud de 250 cms <p>5.- Monitor para laparoscopio</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1.- Monitor de grado médico,UHD 32" monitor grado médico 5.2 Entrada de video Digital UHD display port DVI 5.3 Salida de video: S-VIDEO, VIDEO 5.4 Resolución Máxima calidad de imagen UHD display port 3840x2160 pixeles color bits 5.5 Ángulo de visión de hasta 178° 5.6 Relación de contraste 1400:1 5.7 Relación de aspecto: 16:9 5.8 Con balance de blancos. 5.9 Montaje tipo VESA 100x100 mm 200x100mm 5.10 Consumo: máximo 110 W <p>6.- Imágenes</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.1.-Grabación de imágenes en DVD de alta calidad, grado médico touch y/o teclado. Las imágenes se graban sobre CD, DVD, USB.



	<p>7.- Insuflador de CO2 :</p> <p>7.1.- Insuflador de alto flujo de 20 hasta 40lpm o mayor</p> <p>7.2.- Con despliegue digital en panel de consumo</p> <p>7.3.- Sistema de calefaccion de gas integrado a temperatura corporal 37°C</p>
	<p>8.- Cilindro de CO2:</p> <p>Recipiente CO2 conexión PIN, INDEX</p> <p>Tubo de alta presion, conexión PIN-INDEX</p>
Instalación:	La instalación y capacitación para uso del equipo será por parte del proveedor.
Mantenimiento:	Debe considerar mantenimiento preventivo y correctivo.
Normas:	Los equipos presentados por "el prestador de servicio" serán de tecnología de punta y deberan estar apegados y cumplir con la Norma EN 60601

TORRE DE ARTROSCOPIA	
CANTIDAD:	1 (Uno). DISTRIBUCION: CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHAVEZ
NOMBRE GENÉRICO:	TORRE PARA CIRUGÍA ARTROSCÓPICA.
ESPECIALIDAD(ES):	Quirúrgicas.
SERVICIO(S):	Quirófanos Centrales.
DEFINICIÓN:	<p>II.1. Monitor de grado médico: de 26" grado medico FULL HD 1920x1080 digital, blindado para evitar interferencias producidas por equipos de alta frecuencia. Entrada: 1xDVI, 1xHDMI/SD-SDI, 1xS-VIDEO, 1xCOMPONENTE (Y/G,PB/B,Pr/R,H/CS,VS).Angulo de visión 178° (L/R x 178° (U/D) estándar, evita reflejo de luminicencia.</p> <p>II.2 Cámaras y consolas: Procesador de imagen Full HD nativo, resolución de 1920x1080 p, 50/60Hz, con un ChipCMOS. Cabezal de cámara no esterilizable, con tecnologia CMOS 1/3,progressive scan. Resolución de 1920 puntos x 1080 puntos FULL HD, capturador de grado médico blindado para evitar interferencias por equipos de alta frecuencia, 4 botones para 8 funciones programables; menú, blanco, luz, grabar, fotografía, nitidez, ganancia, contraste, 10 parámetros ajustables desde -5 a +5, distancia focal 14.25-28mm, zoom digital de hasta 3x.</p> <p>II.3. Fuente de Luz: De luz fría LED para endoscopia médica 300W, proporciona luz blanca en la región espectral 380-700nm, duración de 12 años,apagado automático y regulación de potencia conexión universal para fibra óptica compatible, control desde el panel frontal y cabezal de cámara, luz regulable en intervalo de 5% progresivamente hasta potencia del 100% igual a 1400 lumenes, no necesario mantenimiento, no requiere lámpara de repuesto.</p> <p>II.4.Fibra óptica: esterilizable en autoclave (ciclo corto, 134° C, 10 min), de 4.8mm de diámetro y 3m de longitud</p> <p>II.5 Insuflador de CO2: Unidad de Insuflación de Alto Flujo máximo de 45 l/min. Control de la Presión abdominal de 3-25 mmHg. Con alarma visual y auditiva de presión abdominal, indicando: presión excesiva u obstrucción en la entrada de CO2. Función de aspiración ajustable de humo y/o vapor, con opción de manejar accionando el pedal, combinación de insuflación y aspiración para mantenimiento de presión abdominal en el valor ajustado mientras se aspira el humo. Selección de incrementos de CO2 de 0.1 l/min. Incluye dos modos de cavidad: Normal (Abdomen) y Pequeña (Cavidades más pequeñas que el abdomen).</p>
II.TORRE PARA CIRUGÍA ARTROSCÓPICA	<p>Interruptor de Pedal de Evacuación de Humo permitiendo activar la función de aspiración de humo / vapor. Sistema de control Pulsado: ON (evacuación de humo), Liberado: OFF. Longitud del cable 4000 mm. Protección contra la entrada de líquidos, tipo impermeable. Peso 1,2 kg.de presión intra-abdominal,flujo de insuflación y volumen en parte frontal, alarmas auditivas y visuales para todos los rangos.</p> <p>II.6 Sistema de videogramación: Grabador de video HD nítido y detallado hasta 720p, Grabación simultánea en memoria interna HDD y externa, grabado de archivos en un DVD. Interfaces para HDMI, DVI, video compuesta, S-Video y audio, así como transmisión de datos en red. Capacidad de grabación 500 GB, Resolución de grabación 1280 x 720/59.94p, 1280 x 720/50p, 720 x 480/59.94i, 720 x 576/50i</p> <p>II.7 Sistema de control de líquidos irrigación - aspiración: controlado por un microporcesador, que controla la presión de la articulación independientemente de la velocidad de aspiración, permite mantener constante la presión intraarticular, consiguiendo un campo de visión perfectamente claro.</p> <p>II.8 Sistema de Artroscopia Electrotérmico para modificación de tejidos por control de temperatura, corte y resección / coagulación simultánea de tejido blando. Ablación monopolar y bipolar, permite la elección del tipo de energía en radiofrecuencia. Ajuste de temperatura de 15-99° C, con incrementos de un grado. Corte (1-200 watts en incrementos de 5 watts). Configuración automática.</p> <p>II.9 Perforador canulado con baterías recargables, 100 esterilizable agarre máximo de 6.0 mm hasta un mínimo 0.2 mm.</p> <p>II.10 Unidad de Control de Rasurador para la resección de tejidos blandos y óseos, modo de resección oscilante, conexión para 2 instrumentos a la vez permitiendo el uso al mismo tiempo de 2 piezas de mano o de una pieza de mano y un taladro. Interfaces con la bomba de infusión (compatible con la que se oferte en el servicio), conexión mediante cable RS232. Función de lavado desde el nuevo pedal del motor. Permite ajustar la velocidad del terminal desde el nuevo pedal del motor. Permite ajustar la velocidad del terminal desde el campo estéril. Pantalla táctil.</p> <p>II.11 Pieza de mano, velocidad de hasta 10.000 rpm, permite cortar hueso, alto par de torsión (35,7 kg/m), reducción de resistencia a la torsión inferior al 10% a máximas revoluciones, controles manuales ergonómicos, peso (213 g), palanca de control de aspiración, pieza de mano con superficie antideslizante, 2 posibilidades de colocación de los terminales de resección, permite 2 orientaciones distintas para</p>



	todas las terminales, reconocimiento automático del tipo de terminal utilizado, ajuste automático de la velocidad, mecanismo de fijación de terminal simple y rápido, equipado con un cable de 3 m esterilizable en autoclave.
	II.12 Pedal controla la acción de la cuchilla, tres pedales de control y dos interruptores
	II.13 Carro transportador de equipo: Estación de Trabajo construido en Aluminio, Acero Templado y ABS moldeado por Inyección. Salida de regulador de 120 V con control mediante un interruptor central de encendido / apagado que permita que todos los equipos se enciendan simultáneamente. Peso: 84 kg incluido transformador de aislamiento. Con 2 frenos antiestáticos (conductores) y 2 con frenos no antiestáticos (no conductores). Bandejas: 1 Bandeja superior, 2 Estantes intermedios y 1 panel de base. O Carro porta equipo: con puerta delantera y trasera con chapa y llaves de seguridad. Fabricado de lámina al carbón cal 18, incluye un brazo con movimiento vertical de 0° a 30° y horizontal (soporta peso de 20 kgs), pintura horneada electroestática que le da grado sanitario al carro, 4 entrepaños, 1 corredizo hacia fuera con soporte de peso de 25 kg y 3 fijos con soporte de peso de 30 kg. sistema de freno grado sanitario en las dos ruedas delanteras. 1 cajón con chapa de seguridad, multicontacto integrado, canaletas para cableado.
	II.14 Generador de Energía Monopolar/Bipolar

CUADRO NO.4.- REQUERIMIENTOS GENERALES

Para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, el proveedor deberá de tomar en consideración los siguientes:

1. Aplica para todas las unidades hospitalarias: el técnico por parte de la empresa adjudicada deberá presentarse con cada director o persona designada para que le asignen un área de resguardo de sus equipos y consumibles.
1. El técnico o responsable seguirá la normatividad de cada unidad hospitalaria
2. El técnico o responsable acudirá a los servicios de programación de cirugías según las indicaciones recibidas por los directivos o personal responsable de las áreas quirúrgicas de cada unidad hospitalaria para la programación de tiempos y entrega de equipos funcionales preoperatoriamente.
3. El equipo será entregado un día antes en C.E. y E. de cada unidad hospitalaria limpio y en sus cajas y charolas porta instrumental, listo para ser empacado; siguiendo la reglamentación de cada Centro de Esterilización.
4. Cada unidad hospitalaria será la que llevará a cabo el proceso de esterilización, por seguridad de los pacientes.
5. En todas las unidades hospitalarias deberá estar siempre, 24 horas los 7 días de la semana, un técnico disponible para otorgar el servicio, los equipos a instalar según el número solicitado, el instrumental listo en caso de urgencias, así como los consumibles.
6. El equipo a instalar en las unidades de ISSSTESON deberá ser funcional con perfectas condiciones durante todo el periodo de vigencia del contrato y contar con tecnología de punta en grado médico de reciente generación.
7. La **Adquisición del Servicio de Procedimientos Quirúrgicos de Mínima Invasión** que se suministre, así como los equipos que serán instalados en las Unidades del ISSSTESON a los que se hace referencia de ser aplicable, deberán cumplir al 100% con lo dispuesto en las normas que se indican en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", las cuales se detallan a continuación:
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2021, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.
 - ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad
 - Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento
 - Para producto extranjero deberá cumplir con ISO 9001 y alguno de los siguientes: FDA, CE, EN60601-1, EN60601-1-2.

De conformidad con el numeral 4 del Apartado VI de la presente convocatoria, La adjudicación del contrato será por paquete único a un solo proveedor (es decir, por la totalidad de las partidas a un solo proveedor).